



Acuerdo de Asociación
Mercosur-Unión Europea
**Impactos Económicos,
Ambientales y de Género**



Natalia Quiroga Díaz - Nidia Rincón Velásquez

ACUERDO DE ASOCIACIÓN
MERCOSUR-UNIÓN EUROPEA
**IMPACTOS ECONÓMICOS,
AMBIENTALES Y DE GÉNERO**

Natalia Quiroga Díaz
Nidia Rincón Velásquez

ÍNDICE

Introducción	5
PRIMERA PARTE	7
1. Antecedentes e implicaciones del Acuerdo	9
2. De la complejidad intramercosur a la reprimarización	12
3. Comercio bilateral de la Unión Europea con países del Mercosur	15
3.1. UE-Argentina	15
3.2. UE-Brasil	16
3.3. UE-Uruguay	18
3.4. UE-Paraguay	19
4. Un Acuerdo a espaldas de la sociedad civil	23
4.1. Bienes agrícolas	25
4.2. Servicios	29
4.3. Contratación pública	29
4.4. Derechos de propiedad intelectual e industrial	30
4.5. Cuestionamientos al Acuerdo	32
4.5.1. Desde el Mercosur	32
4.5.2. Desde Europa	33
5. Otras experiencias bilaterales	36
SEGUNDA PARTE	39
1. Afectaciones en el ambiente y en la vida de las mujeres	41
2. Agronegocios y destrucción ambiental: Dos caras de la misma moneda	46
2.1 Ganadería y soja	46
2.2 Entre la enfermedad y el asesinato de los defensores de la tierra y el territorio	51
Brasil	52
Paraguay	53
Argentina	54
Uruguay	55
3. La estrategia europea “de la granja a la mesa” y el Acuerdo con el Mercosur	57
Reflexiones finales	59
Referencias	63
Las autoras	69

INTRODUCCIÓN

Los tratados de libre comercio en América Latina han consolidado procesos de liberalización comercial que favorecen el flujo de mercancías y capitales en un contexto de endurecimiento de las políticas migratorias y de pérdida progresiva de la participación de la clase trabajadora en los procesos productivos y de las oportunidades que ofrece la participación. Estos tratados profundizan los procesos de desregulación en favor de las grandes empresas, a la vez que se acentúa la pérdida de control de los Estados sobre las dinámicas del comercio. Las economías nacionales quedan subordinadas a estos acuerdos de larga duración que no pueden ser modificados mediante las herramientas democráticas de consulta popular; esto último los transforma en marcos de poder que, en algunos casos, excede los marcos constitucionales. Así, el desenvolvimiento de la economía estará determinado por las fluctuaciones del comercio internacional en detrimento de las políticas nacionales.

El análisis del acuerdo comercial entre la Unión Europea y el Mercosur a partir de la vida de las mujeres evidencia la importancia del enfoque de la economía feminista para comprender que toda política económica tiene sobre ellas un impacto diferencial. El aporte de esta perspectiva, inserto en las luchas del movimiento en América Latina, ha permitido poner en el centro del análisis la reproducción de la vida humana y no humana.

El desarrollo de toda política económica debe explicitar sus impactos en la vida de las personas y reconocer las implicaciones de las desigualdades de género, pero también de clase y raza, que en este continente se han sedimentado de forma dramática. Esto exige mostrar que el empobrecimiento que el modelo de desarrollo de la región produce cotidianamente está estrechamente vinculado con la estructura del comercio internacional, basada en la exportación de bienes de bajo valor agregado y bienes naturales a los países centrales.

Este documento está dividido en dos partes: en la primera, se presentan los principales tópicos del Acuerdo; en la segunda, se analiza su impacto en el ambiente y en vida de las mujeres. El análisis de este tratado está en consonancia con muchos de los efectos que, en los años noventa y a comienzos del siglo XX, anticiparon las luchas continentales contra el Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA) y también con las consecuencias negativas para la región de los tratados bilaterales de liberalización comercial con Estados Unidos que también se denunciaron en su momento.

Desde el feminismo llevamos, por lo menos, tres décadas de historia y luchas frente a los impactos del libre comercio en la vida de las mujeres, tiempo suficiente para constatar los efectos de estos tratados en la geografía continental. La cotidianeidad de la maquila y de los territorios subordinados a la producción de mercancías a bajos costos tienen en la Ciudad Juárez una expresión contundente de un proceso iniciado en 1993 de forma paralela al tratado de libre comercio entre México, Estados Unidos y Canadá. Desde entonces, más de 2 mil mujeres han sido asesinadas en esta ciudad fronteriza.

La poeta Susana Chávez Castillo, quien acuñó la frase “Ni una menos, ni una muerta más” para denunciar el asesinato sistemático de las niñas y mujeres en su natal Juárez, murió en 2011, víctima de feminicidio. En 2015, su consigna de lucha le dio fuerza y origen a la multitudinaria movilización “Ni una menos” en Argentina, que ha sido replicada y transformada en una marea feminista que sacude toda la región.

PRIMERA PARTE

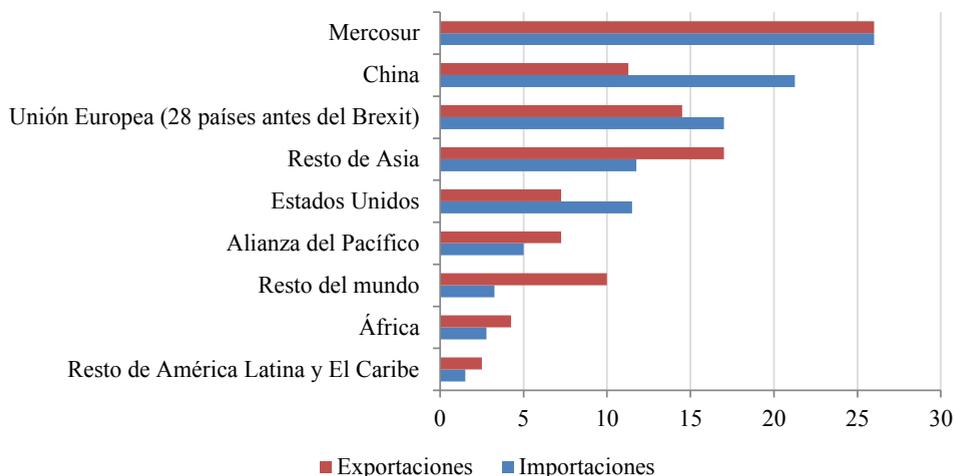
1. ANTECEDENTES E IMPLICACIONES DEL ACUERDO

El 28 de junio de 2019, la Unión Europea (UE) y el Mercosur (Brasil, Argentina, Uruguay y Paraguay) llegaron a un acuerdo político para establecer un Acuerdo de Asociación de carácter comercial. Este Acuerdo ha sido criticado por carecer de transparencia y de control por parte de las instituciones democráticas de los países miembros, dado que las negociaciones se hicieron de manera secreta y sin la participación de la sociedad civil, al punto que, a la fecha de publicación de este informe, se desconoce el documento final del acuerdo. Las negociaciones comenzaron veinte años antes de la suscripción del Acuerdo, el 28 de junio de 1999 durante la Cumbre de Río, la primera entre jefes de Estado y de gobierno de América Latina y el Caribe y la UE. Así se dio inicio a una etapa de diálogo político para buscar una asociación estratégica birregional que debía contribuir a la profundización de las relaciones comerciales. En ese momento, el bloque europeo era el primer socio comercial de Mercosur, Estados Unidos era el segundo y Asia ocupaba una posición marginal.

Las conversaciones se suspendieron en 2004, se reanudaron en 2010 y cobraron nuevo impulso en 2016. Esta nueva etapa de negociaciones coincidió con el cambio de ciclo político de los dos miembros más importantes del Mercosur, Brasil y Argentina. Los nuevos gobiernos de derecha exoneraron a sus respectivos Estados de la responsabilidad de garantizar las condiciones fundamentales para la reproducción de la vida de sus ciudadanos y, a la vez, flexibilizaron la regulación de las grandes empresas y del sector financiero. El cambio de eje impacta en el contenido de un acuerdo que se centra en garantizar las condiciones para la acumulación empresarial.

A partir de 2016, el proceso de negociación entre ambos bloques se desarrolló en un escenario en el que China es un destino principal para Mercosur, antes que los países de la UE, ubicados en segundo lugar (aunque tienen el primer lugar en Inversión Extranjera Directa). En tanto el resto de los países del Asia y Estados Unidos ocupan el tercer y cuarto lugar respectivamente, lo que se puede apreciar en los flujos de comercio promedio 2016-2018 (véase Figura 1).

Figura 1. Porcentajes del flujo de comercio desde (exportaciones) / hacia (importaciones) Mercosur y de los diferentes destinos de acuerdo a los valores promedio para 2016-2017



Fuente: Elaboración propia a partir de CEPAL (2018)

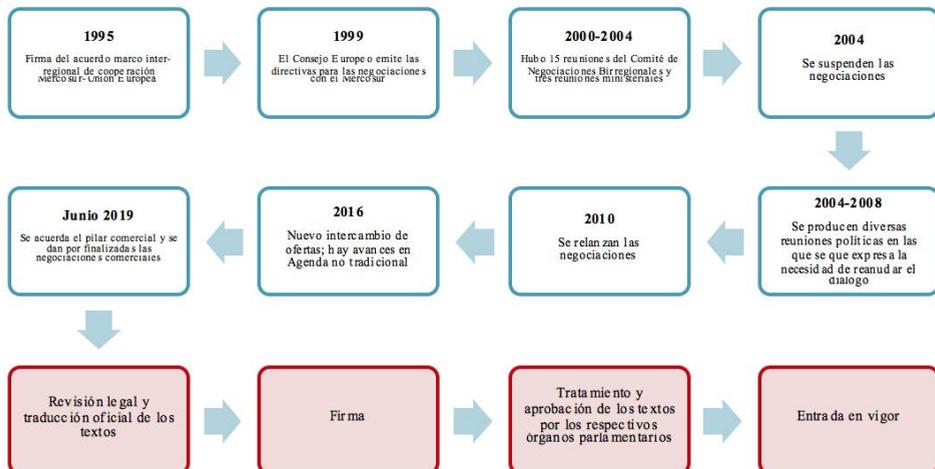
Para 2018, las exportaciones desde el Mercosur como bloque comercial fueron realizadas principalmente a: Asia, Europa y América del Norte, con una participación del 45%, 22% y 16%, respectivamente, lo cual representó un 83% de las exportaciones totales. En cuanto a las importaciones, los orígenes fueron estas mismas tres regiones con una participación del 41%, 26% y 22%, respectivamente; en su conjunto, totalizaron el 89% de las importaciones (Mercosur, 2019).

La llegada a un principio de acuerdo entre el Mercosur y la UE se enmarca en la defensa del comercio abierto y del sistema multilateral. No obstante, en el ámbito internacional se vive una crisis de la globalización que en los últimos años se expresa en la aparición de tendencias proteccionistas, en el riesgo de “guerras comerciales” y en la ruptura de reglas comerciales multilaterales (Sanahuja, 2019). El cuestionamiento de la globalización y del multilateralismo se hace más evidente en 2016, a partir del triunfo electoral de Donald Trump. Una pregunta que surge ante la reactivación de las negociaciones es si este proceso intenta subsanar la pérdida de mercados para las grandes empresas. Es decir, abrir a los monopolios europeos un nuevo espacio comercial que compita con la creciente presencia de China en el mercado de Brasil para compensar las barreras comerciales que los países centrales comienzan a erigir, en particular, Estados Unidos.

No obstante, la finalización de las negociaciones no supone la entrada en vigor del Acuerdo, pues antes de ello se requiere de una revisión legal del tratado, de su traducción a los idiomas de los países de la UE y de una validación (difícil), primero, por parte de todos los Estados miembros (de acuerdo con los procedimientos constitucionales nacionales), y segundo, por parte del Parlamento Europeo (por un lado) y del Consejo Europeo (por otro).

La ratificación del Acuerdo se encuentra en vilo, dado que ya se levantaron las voces en contra. En setiembre de 2019, el Parlamento austríaco aprobó una moción que obliga a su gobierno a vetar ante el Consejo Europeo la aprobación del tratado comercial entre la UE y el Mercosur, algo que también ocurrió en el Parlamento holandés. Irlanda y Francia también han manifestado su intención de rechazar el Acuerdo, especialmente a raíz de la posición del gobierno brasileiro frente a la deforestación del Amazonas (EuroEFE, 2019). En ese sentido, el gobierno de la Región Valonia (Bélgica) ha manifestado su oposición a firmar el Acuerdo por sus posibles efectos negativos sobre la agricultura, el ambiente y la salud. En el Mercosur, la derrota de la derecha en Argentina abrió un espacio a mayores cuestionamientos.

Figura 2. Línea de tiempo del Principio de Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y el Mercosur (en azul los pasos cumplidos; en rojo los pasos a seguir)



Fuente: Elaboración propia con base en BID (2019) y Ghiotto (2019)

2. DE LA COMPLEJIDAD INTRAMERCOSUR A LA REPRIMARIZACIÓN

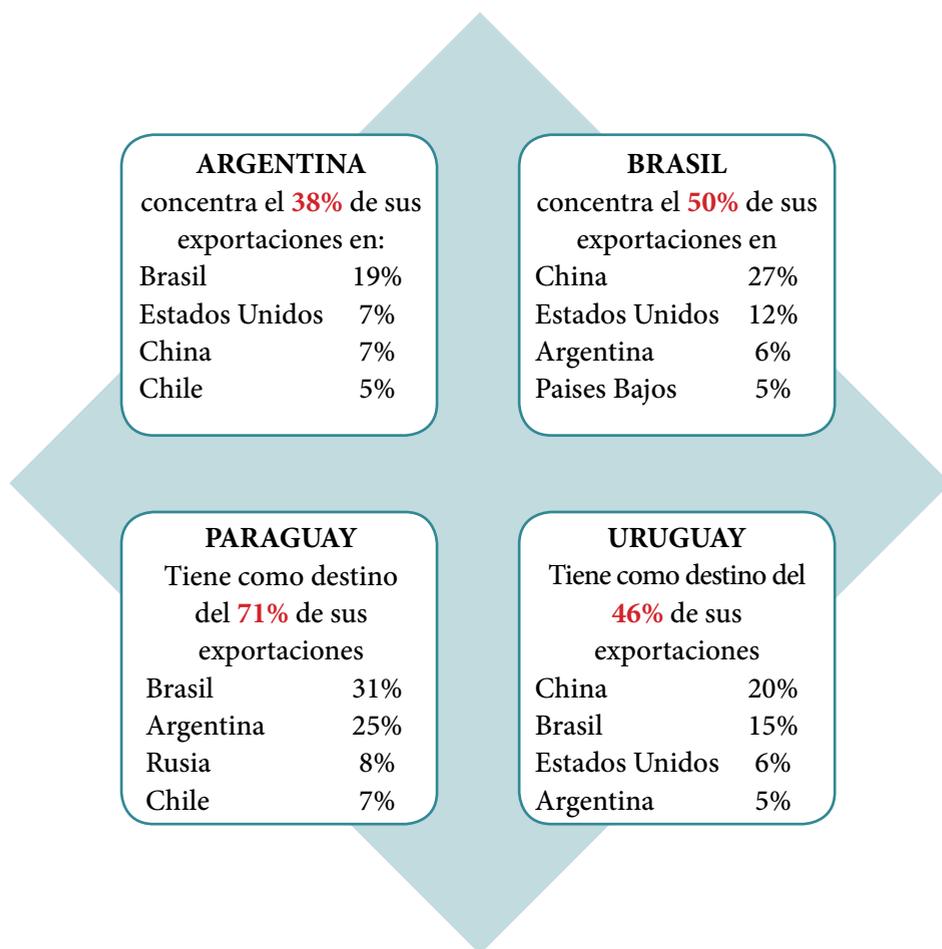
Es importante destacar la importancia del comercio intrazona del Mercosur porque se verá amenazado cuando cada país pueda importar desde la UE los bienes y servicios con las preferencias arancelarias pactadas. Esto afectará especialmente las importaciones de bienes con valor agregado de la industria manufacturera. Por ejemplo, las compañías automotrices del Mercosur que actualmente compran partes de automóviles en la industria local, podrían obtener esos mismos productos de la UE, a menores costos por la reducción de aranceles derivada del Acuerdo. Esto, sin duda, generará impactos negativos en los niveles de empleo de estas industrias.

Mercosur juega un papel clave en el comercio intrarregional de mercancías de América Latina y el Caribe; genera el 49% de las exportaciones y el 43% de las importaciones intrarregionales y le imprime un perfil más diversificado al aportar un 56% de las exportaciones manufactureras no agropecuarias realizadas entre países de la región. La estructura del comercio al interior del bloque explica, en gran medida, el impacto positivo que el Mercosur ejerce en el comercio intrarregional. Un 59% del total de las exportaciones realizadas por los países del Mercosur hacia América Latina y el Caribe se dirige al propio bloque y un 66% de lo que el Mercosur importa de la región en su conjunto se origina en él. (CEPAL, 2018)

Uno de los aportes más importantes del bloque al comercio intrarregional son las manufacturas, que son clave porque fortalecen un mercado de trabajo con un perfil industrial que se caracteriza por garantizar el acceso a los derechos laborales. Un 67% de las exportaciones del Mercosur hacia la región se compone de manufacturas no agropecuarias, ratio que asciende al 70% cuando se considera como destino al propio bloque (Cepal 2018), tal como se puede observar en la Figura 3 y en la Figura 4.

Lo anterior contrasta con el perfil de bienes sin valor agregado que caracteriza al comercio extrarregional, especializado en las exportaciones de productos del sector primario.

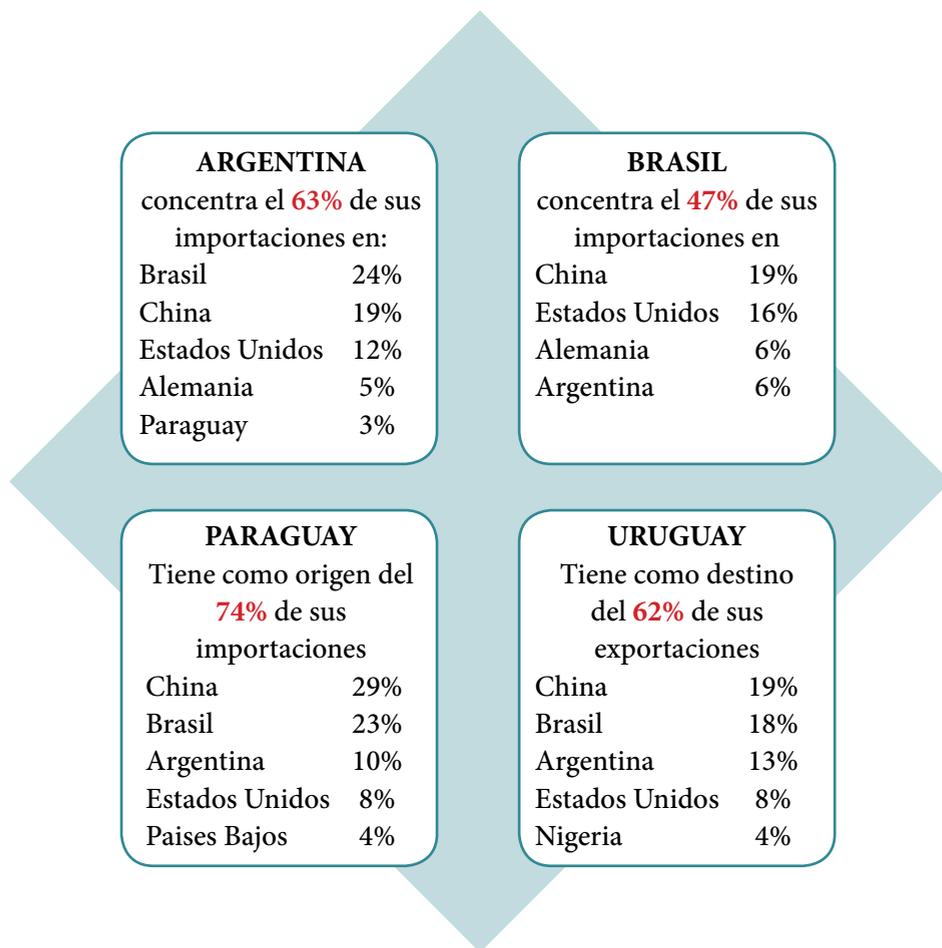
Figura 3. Principales destinos de las exportaciones por cada país del Mercosur para 2018



Fuente: Elaboración propia a partir de Mercosur (2018)

En 2018 los principales países de destino de las exportaciones del Mercosur fueron: China, Estados Unidos y Países Bajos con una participación del 25%, 12% y 5%, respectivamente. En tanto los principales países de origen de las importaciones del Mercosur fueron China con 23%, Estados Unidos con 17% y Alemania con 7%, es decir, el 47% de las importaciones totales. En correspondencia con las exportaciones intrazona, es notable la participación de Brasil y Argentina como principales orígenes de las importaciones, además de China y Estados Unidos como se observa a continuación:

Figura 4. Principales orígenes de las importaciones realizadas por cada país del MERCOSUR para 2018



Fuente: Elaboración propia a partir de Mercosur (2018)

3. COMERCIO BILATERAL UNIÓN EUROPEA CON PAÍSES DEL MERCOSUR

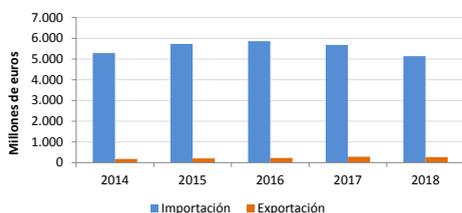
Una vez caracterizado el comercio de Mercosur a nivel general, es importante tener una breve descripción del comercio bilateral de cada uno de los países que lo integran con la UE con el fin de anticipar lo que podrá esperarse del Acuerdo Comercial.

3.1. UE-ARGENTINA

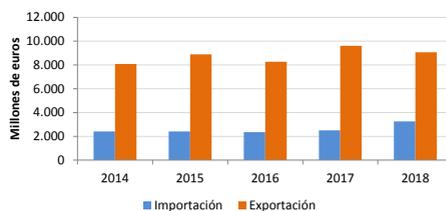
La UE tiene un notable déficit comercial con Argentina en bienes agrícolas (4.873 millones de euros para 2018), que es contrarrestado por el superávit en bienes industriales que tienen mayor valor comercial (5.807 millones de euros para 2018). Para Argentina esto se traduce directamente en un desequilibrio en la demanda de empleo calificado y de tecnología asociada, en la escasez de los encadenamientos productivos generada por los agronegocios, en la dependencia de los precios de los productos en el mercado internacional y de la competencia con los agricultores europeos beneficiados por las políticas de apoyo de la UE.

Figura 5. Comportamiento de las importaciones y exportaciones de productos agrícolas y no agrícolas realizadas por la UE desde y hacia Argentina (2014-2018)

Productos agrícolas importados por la UE desde Argentina o exportados desde la UE hacia Argentina



Productos no agrícolas importados por la UE desde Argentina o exportados desde la UE hacia Argentina



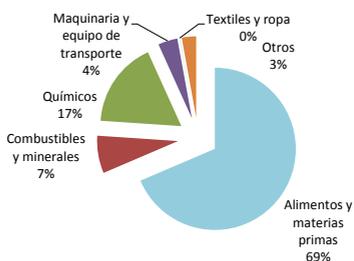
Fuente: Elaboración propia a partir de <https://ec.europa.eu/trade/policy/countries-and-regions/statistics/>

Entre los principales productos de la categoría de alimentos y materias primas –que presentan la mayor participación de las importaciones que hace la UE desde Argentina– se encuentran, para 2018: harina de soja (37%), biodiesel (15%), langostinos congelados (7%), carne bovina (6,5%), maní (6%), limones (3,5%), entre otros (Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, 2019).

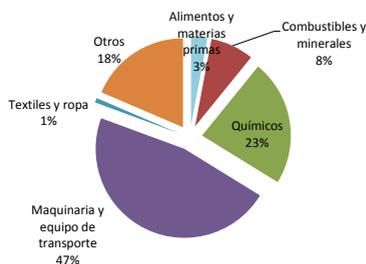
Esta lista de productos contrasta con las exportaciones de mayor valor que realiza la UE hacia Argentina: vehículos para transporte de personas, gasolinas excluidas de aviación, medicamentos a base de fracciones de sangre y productos inmunológicos, partes y accesorios de carrocerías de vehículos automóviles, máquinas y partes de máquinas, entre otros.

Figura 6. Participación de los diferentes productos en las importaciones y exportaciones realizadas por la UE desde y hacia Argentina (2014-2018)

Participación de los diferentes tipos de bienes en las importaciones que realiza la UE desde Argentina para 2018



Participación de los diferentes tipos de bienes en las exportaciones que realiza la UE hacia Argentina para 2018



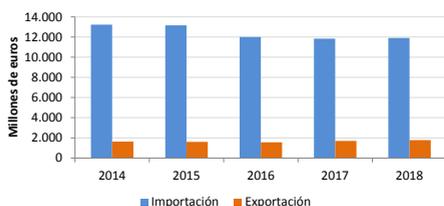
Fuente: Elaboración propia a partir de <https://ec.europa.eu/trade/policy/countries-and-regions/statistics/>

3.2. UE-BRASIL

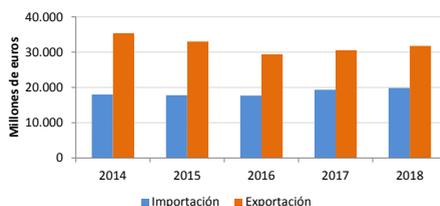
Para este caso, se aprecia la notable superioridad de los flujos comerciales del sector primario brasileño frente a las exportaciones de este tipo de productos por parte de la UE y de Brasil como principal exportador del Mercosur.

Figura 7. Comportamiento de las importaciones y exportaciones de productos agrícolas y no agrícolas realizadas por la UE desde y hacia Brasil (2014-2018)

Productos agrícolas importados por la UE desde Brasil o exportados desde la UE hacia Brasil



Productos no agrícolas importados por la UE desde Brasil o exportados desde la UE hacia Brasil

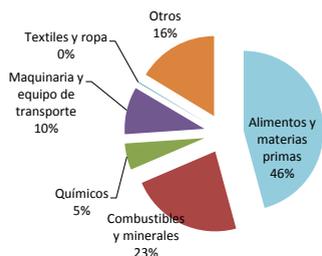


Fuente: Elaboración propia a partir de <https://ec.europa.eu/trade/policy/countries-and-regions/statistics/>

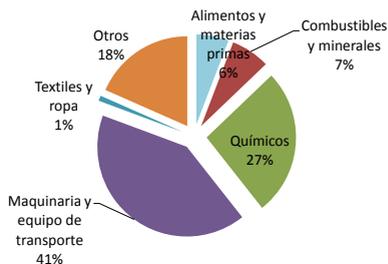
Brasil es el mayor exportador individual de productos agrícolas a la UE, aunque representa menos del 2% del comercio total de la UE (1,7 % para 2017).

Figura 8. Participación de los diferentes productos en las importaciones y exportaciones realizadas por la UE desde y hacia Brasil (2014-2018)

Participación de los diferentes tipos de bienes en las importaciones que realiza la UE desde Brasil para 2018



Participación de los diferentes tipos de bienes en las exportaciones que realiza la UE hacia Brasil para 2018



Fuente: Elaboración propia a partir de <https://ec.europa.eu/trade/policy/countries-and-regions/statistics/>

Dentro de los productos agrícolas, se destacan las importaciones por parte de la UE desde Brasil de residuos de soja y café, que representan más del 57% del sector agroalimentario. Este sector abarca principalmente productos básicos para el consumo humano y animal, que no compiten con la producción en la UE: semillas, conservas de frutas y hortalizas, maíz y otras frutas (guayabas, melones, cítricos, uvas, papayas y sandías); vacuno congelado, vacuno fresco, carnes de ave y otras carnes saladas, salmuera y despojos; y, no menos importante, el azúcar.

En tanto, las exportaciones de la UE a Brasil consisten principalmente en maquinaria y electrodomésticos (26,6%), productos químicos (23,6%) y equipos de transporte (13,6%).

3.3. UE-URUGUAY

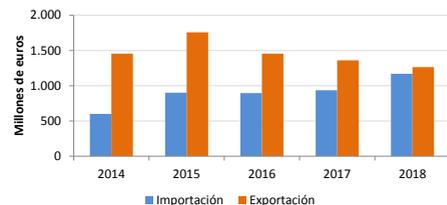
La UE muestra un ligero desbalance comercial con Uruguay gracias al aumento, en 2018, de las exportaciones no agrícolas por parte del país latinoamericano, que modificó la tendencia superavitaria de la balanza comercial. Para el año mencionado, la UE fue el segundo destino de exportación de Uruguay, con una participación de 18%.

Figura 9. Comportamiento de las importaciones y exportaciones de productos agrícolas y no agrícolas realizadas por la UE desde y hacia Uruguay (2014-2018)

Productos agrícolas importados por la UE desde Uruguay o exportados desde la UE hacia Uruguay



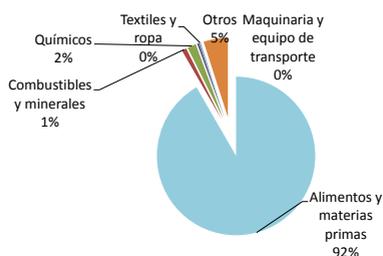
Productos no agrícolas importados por la UE desde Uruguay o exportados desde la UE hacia Uruguay



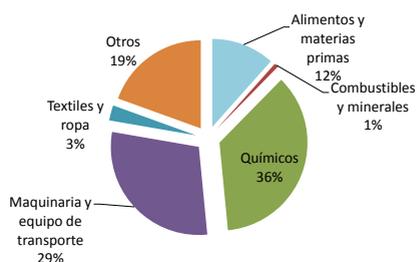
Fuente: Elaboración propia a partir de <https://ec.europa.eu/trade/policy/countries-and-regions/statistics/>

Figura 10. Participación de los diferentes productos en las importaciones y exportaciones realizadas por la UE desde y hacia Uruguay (2014-2018)

Participación de los diferentes tipos de bienes en las importaciones que realiza la UE desde Uruguay para 2018



Participación de los diferentes tipos de bienes en las exportaciones que realiza la UE hacia Uruguay para 2018



Fuente: Elaboración propia a partir de <https://ec.europa.eu/trade/policy/countries-and-regions/statistics/>

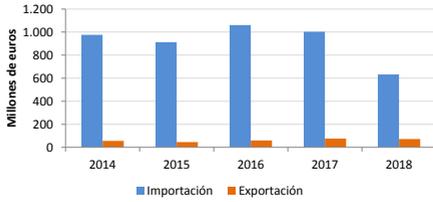
La celulosa fue el principal producto importado por la UE desde Uruguay (49%), seguido por la carne bovina (22%), la madera y subproductos (7%). Esto representa el 78% de las importaciones (Uruguay XXI, 2019), lo que muestra la poca diversificación y la escasa participación de bienes manufacturados en la canasta de bienes importados por el bloque europeo. Esta situación es contraria a las exportaciones que realiza la UE a Uruguay, en las cuales la participación de bienes manufacturados es predominante.

3.4. UE-PARAGUAY

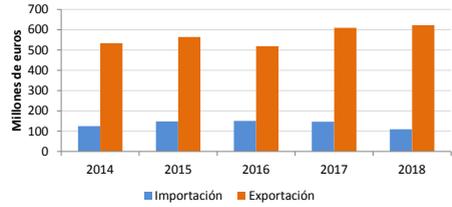
En este país, de acuerdo a las cifras de su Ministerio de Hacienda, las exportaciones a la UE representaron, para 2018, el 9,1% de las exportaciones totales de Paraguay, mientras que las importaciones desde la UE se situaron en un 11,8% de las importaciones totales (Subsecretaría de Estado de Economía, 2019).

Figura 11. Comportamiento de las importaciones y exportaciones de productos agrícolas y no agrícolas realizadas por la UE desde y hacia Paraguay (2014-2018)

Productos agrícolas importados por la UE desde Paraguay o exportados desde la UE hacia Paraguay



Productos no agrícolas importados por la UE desde Paraguay o exportados desde la UE hacia Paraguay

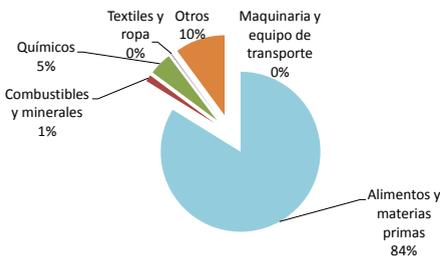


Fuente: Elaboración propia a partir de <https://ec.europa.eu/trade/policy/countries-and-regions/statistics/>

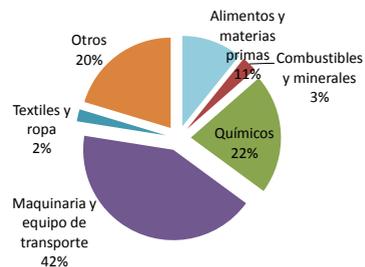
Los productos paraguayos más importados por la UE se concentran principalmente en la soja, cuero, harina y demás residuos de la extracción de aceite de soja (45%), semilla de soja (18%), aceite de soja y sus fracciones (7%) seguido por cueros y pieles, de bovino o de equino (4%). Es decir, el 74% de las exportaciones está concentrado en solo cuatro categorías y el 26% restante está distribuido en otros productos del sector primario como carne bovina, fresca o refrigerada; azúcar de caña o de remolacha y sacarosa; carbón vegetal; las demás semillas y frutos oleaginosos y arroz (Subsecretaría de Estado de Economía, 2019).

Figura 12. Participación de los diferentes productos en las importaciones y exportaciones realizadas por la UE desde y hacia Paraguay (2014-2018)

Participación de los diferentes tipos de bienes en las importaciones que realiza la UE desde Paraguay para 2018



Participación de los diferentes tipos de bienes en las exportaciones que realiza la UE hacia Paraguay para 2018



Fuente: Elaboración propia a partir de <https://ec.europa.eu/trade/policy/countries-and-regions/statistics/>

En tanto, las exportaciones desde la UE hacia Paraguay están más diversificadas. Los aceites de petróleo o de mineral bituminoso representan un 34%; los vehículos para transporte de personas, un 5%; los perfumes y aguas de tocador, un 4%; y los medicamentos, un 2%. El 55% restante está representado en bienes manufacturados como tractores; alcohol etílico, aguardientes, licores y demás bebidas espirituosas; insecticidas, raticidas, fungicidas, herbicidas, desinfectantes, etc.; sangre humana y animal para usos terapéuticos, anti-sueros, vacunas; vehículos para usos especiales (camiones grúa, bomberos, etc.); papel y cartón y otros (Subsecretaría de Estado de Economía, 2019).

En resumen, como se puede observar, el patrón de importaciones de la UE desde los países del Mercosur que participan del Acuerdo y las exportaciones desde el bloque europeo hacia los países suramericanos, es el mismo, y se ha mantenido en los últimos cinco años. Esto evidencia notables asimetrías en las estructuras productivas de los dos bloques comerciales. Los intercambios siguen el patrón Norte-Sur tradicional: la UE importa de Mercosur productos agrícolas y materias primas, que representan en torno al 70% de las importaciones, mientras que alrededor del 85% de las importaciones europeas que adquiere Mercosur son manufacturas, productos químicos y farmacéuticos, de mayor valor agregado.

Respecto al comercio bilateral entre los dos bloques para 2018, las exportaciones totales de la UE al Mercosur ascendieron a 48,6 mil millones de dólares, equivalente solamente al 2% de las exportaciones extracomunitarias y a alrededor de 0,26% por ciento del PIB de la UE; las exportaciones del Mercosur a la UE fueron de 43.7 mil millones de dólares, lo que representó 1.8% del PIB del Mercosur (Baltensperger & Dadush, 2019). Por tanto, las ganancias para las economías de los dos bloques a partir de la entrada en vigencia del Acuerdo, dependerán de cuánto más se logre dinamizar la producción a partir de la competencia entre los productos y de las cadenas de producción. Sin embargo, dado que el acuerdo estimula para el Mercosur el crecimiento de la exportación de materias primas y productos agrícolas sin mayor valor agregado, es predecible que este acuerdo favorezca la desindustrialización en la región.

Las cifras muestran la importancia, para los países del Mercosur, del intercambio entre los miembros de bloque, por ello es predecible que, de ratificarse el Acuerdo, los productos europeos desplacen también la demanda local. Esto es especialmente preocupante en el caso de las autopartes y los alimentos procesados; en particular, Brasil y Argentina verán afectadas sus economías en una mayor proporción porque son los mayores productores de bienes manufacturados. El Cuadro 1 muestra la composición del flujo comercial en 1998, 2008 y 2018.

Cuadro 1. Comercio UE-Mercosur a lo largo del tiempo en miles de millones de dólares

Exportaciones de la UE al Mercosur	1998	2008	2018
Agricultura, silvicultura y pesca	0.2	0.2	0.5
Productos minerales	0.1	1.7	3.5
Manufacturas	25.9	44.6	44.7
Exportaciones totales	26.1	46.5	48.6
<hr/>			
Exportaciones del Mercosur a la UE	1998	2008	2018
Agricultura, silvicultura y pesca	5.3	16.0	8.0
Productos minerales	1.9	12.9	5.7
Manufacturas	11.9	44.2	30.0
Exportaciones totales	19.1	73.1	43.7

Fuente: Baltensperger, M. & Dadush, U. (2019)

Nota: Mercosur refleja el intercambio entre Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. Euro-pean Union (EU) en 1998 estaba conformada por 15 países; en 2008, por 27 y en 2018, por 28. Valores comerciales en dólares estadounidenses actuales.

Los flujos comerciales entre el Mercosur y la UE son superavitarios para los países sudamericanos en las actividades económicas extractivas de los sectores agropecuario y minero, con uso bajo de tecnologías. Por el contrario, en el caso de las manufacturas y de las industrias de media y alta tecnología, estos flujos son deficitarios para el Mercosur, lo cual evidencia la marcada asimetría entre los bloques en cuanto a sus relaciones comerciales.

4. UN ACUERDO A ESPALDAS DE LA SOCIEDAD CIVIL

En este punto, es necesario volver a remarcar que el texto completo del Acuerdo de Principio todavía no es de acceso público. De hecho, las sociedades civiles de Europa y del Mercosur vienen criticado el carácter secreto de las negociaciones a partir de 2016.

Para elaborar este informe se consideró, principalmente, la información publicada por la Comisión Europea en julio de 2019¹. Aún resta la difusión de gran parte de los detalles del pre acuerdo alcanzado, lo cual impide profundizar en los posibles impactos de las regulaciones. El pre acuerdo incorpora no sólo lo relacionado con el comercio de bienes sino también el amplio espectro conocido como de “nueva generación” u OMC-X². Se trata de aspectos que van más allá de los bienes y aranceles y que se entremezclan con la función regulatoria de los Estados, generando condicionamientos y pérdida de márgenes de maniobra en las políticas económicas nacionales.

Este último aspecto es particularmente preocupante porque los aranceles actuales del Mercosur a los autos (35%), autopartes (de 14 a 18%), equipos industriales (de 14 a 20%), productos químicos (hasta 18%), prendas de vestir y calzado (hasta 35%) y productos farmacéuticos (hasta 14%) serían eliminados gradualmente en periodos de cinco a 10 años, sin que, a la fecha, exista un plan de reindustrialización para absorber las actividades desplazadas por la producción europea ni un horizonte de recomposición fiscal ante la caída de los ingresos fiscales de los Estados.

1 | Acuerdo de Principio disponible aquí.

2 | A nivel internacional no existe una clasificación preestablecida de políticas comerciales que se enmarquen o no dentro de los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio (OMC). La designación OMC-X pretende capturar obligaciones en áreas “cualitativamente nuevas” en aspectos que no han sido regulados previamente por la OMC. Por ejemplo; protección del consumidor, protección de datos, leyes ambientales, movimiento de capital, regulaciones del mercado laboral, derechos humanos, difusión de nuevas tecnologías, derechos de propiedad intelectual, entre otras (Horn, H., Mavroidis, P. y Sapir, A., 2009).

Cuadro 2. Detalles del Acuerdo para los países del Mercosur

Productos cuyo arancel estarán en 0% a la entrada en vigor del acuerdo:	Productos que entran en canasta de desgravación, de 4 a 10 años:	Bienes industriales
<ul style="list-style-type: none"> • Harina de soja y poroto de soja • Aceites para uso industrial (soja, girasol, maíz) • Despojos comestibles de especie bovina, porcina, ovina • Algunos productos de la pesca, como la merluza • Otros productos de origen animal (menudencias, grasas, semen bovino) • Manzanas, peras, duraznos, cerezas, ciruelas • Legumbres • Frutos secos, pasas de uvas • Uvas de mesa • Maní • Infusiones (café, mate y té) • Especias • Bebidas (agua mineral, cervezas, espirituosas) • Productos de la pesca: merluza, vieiras y calamares 	<ul style="list-style-type: none"> • Productos de la pesca (por ejemplo, langostinos) y conservas de pescado • Hortalizas, plantas y tubérculos alimenticios • Frutas cítricas (limones, naranjas y mandarinas) • Frutas finas (arándanos, frutillas) • Harina de maíz • Almidón • Arroz partido • Aceites vegetales (soja, girasol y maíz) • Biodiesel • Preparaciones alimenticias y pastas • Golosinas • Mermeladas, jaleas y otras preparaciones en base a frutas • Hortalizas en conserva • Helados • Alimento para mascotas 	<ul style="list-style-type: none"> • El 100% de las exportaciones del Mercosur ingresará a la Unión Europea sin pagar aranceles de importación mientras que en el caso europeo sólo el 90% ingresarán sin aranceles

Fuente: Elaboración propia a partir de datos oficiales del gobierno Argentino (2019)

Para los sectores de automóviles, autopartes, maquinaria, químicos y medicamentos –estratégicos en el intercambio intrabloque– se mantiene el programa de liberalización comercial a 15 años. Estas industrias se caracterizan por la producción con un alto valor agregado, empleos que contemplan los derechos laborales e inversiones en tecnología que propician la investigación y la participación de mujeres en cargos administrativos, de investigación y dirección.

En el sector de autopartes, clave para el desarrollo industrial de Argentina y Brasil, el Mercosur aceptó remover aranceles de manera lineal en un período de entre 10 (el 60%) y 15 años (el 30%). Durante los primeros siete años no se iniciará la disminución de aranceles y regirá uno a 50% del costo del arancel actual (35%) para una cuota de 50 mil unidades para todo el Mercosur, distribuido de acuerdo a las importaciones históricas.

El sector farmacéutico de Mercosur estará expuesto a una competencia que no tiene capacidad de afrontar. Se eliminarán los aranceles que gravan actualmente los productos importados con un 14%: los consumidores tendrán acceso a una gama más amplia de medicamentos, pero los productores de la región se enfrentarán a firmas que han contado durante décadas con las altas subvenciones que la UE ha destinado a procesos de investigación y desarrollo en el sector farmacéutico. Por otro lado, la existencia de una mayor oferta no significa que los precios sean accesibles, dado que estas empresas usufructúan el uso de las patentes que impide la producción de genéricos.

La crisis desatada por el nuevo coronavirus pone en el centro la accesibilidad y disponibilidad de los medicamentos como bienes públicos y no como mercancías. Este punto es neurálgico en un tratado que no solo privilegia la perspectiva empresarial fundamentada en los derechos de propiedad y en el libre comercio, sino que limita la capacidad de los gobiernos para destinar sus gastos públicos a la fabricación de medicamentos o la compra de estos a productores locales.

4.1. BIENES AGRÍCOLAS

El Mercosur aceptó liberalizar el 91% de su comercio bilateral con la UE en el rubro de bienes agrícolas en un período que, para la gran mayoría de los productos, será de 10 años. Otra novedad es que todas las exportaciones de carnes que ya se vienen haciendo con la cuota Hilton (cortes de alta calidad comercial) tendrán ahora un arancel del 0%. Algo parecido sucederá con el azúcar, el etanol y la miel: no tendrán arancel, pero sí cuotas de exportación, como se observa en el Cuadro 3.

Se eliminarán gradualmente los derechos sobre el 93% de las líneas arancelarias relativas a las exportaciones agroalimentarias de la UE. También se quitarían progresivamente los aranceles a: el vino (27%), el chocolate (20%), el whisky y otras bebidas espirituosas (20 a 35%), las galletas (de 16 a 18%), las

gaseosas (20 a 35%) y los quesos (28%). La UE podrá introducir al mercado sudamericano sin ningún tipo de restricción todos esos productos, que son señalados como claves para la exportación europea y que compiten fuertemente con los que se producen dentro del Mercosur.

Los bloques abrirán contingentes arancelarios recíprocos para los cuales el arancel intra-cuota será reducido a 0% a lo largo de 10 años de manera simultánea para las dos partes (a partir de la entrada en vigor) para los siguientes productos: 10 mil toneladas de leche en polvo (entera y descremada), 30 mil toneladas de quesos y 5 mil de leche de fórmula infantil. Actualmente, las importaciones provenientes de la UE pagan, en los países del Mercosur, un arancel *ad valorem* de hasta 28%. Por su lado, la UE aplica a la leche en polvo aranceles que están entre 49% y 81% y, en el caso de los quesos, entre 20 y 74%.

En el caso de Paraguay se favoreció el acceso del azúcar orgánico al mercado europeo. Si bien los negociadores consideraron que este cupo podría favorecer a los productores locales es importante subrayar que Paraguay tiene la peor distribución de la tierra en América Latina con un índice de Gini del 0,93% que muestra la violenta expulsión de indígenas y campesinos de los territorios. Por ello cabe preguntarse si este cupo aumentará la presión sobre las pocas tierras que no han sido apropiadas por los conglomerados empresariales. Con esta misma lógica, la entrada de la producción europea al mercado de Brasil puede desplazar a Uruguay y Argentina del campo de los lácteos y los vinos.

Cuadro 3. Cuota de la UE para el acceso de productos agrícolas del Mercosur

Producto	Cuotas existentes (en toneladas, por año)	Nuevas cuotas con el Acuerdo (en toneladas, por año)	Nuevas condiciones con el Acuerdo
Carne de vacuno (fresca y congelada)	<u>Carne fresca:</u> Cuota exclusiva: 46.000 Cuota erga omnes*: 45.000 <u>Carne congelada:</u> 110.000 (de varias cuotas como Hilton Quota)	99.000	Carne con carcasa: 55% de carne fresca (55.000 toneladas), 45% de carne congelada (44.000 toneladas). Ingresará con una tarifa del 7,5% en 5 años. Se elimina la tarifa de la Cuota Hilton.
Carne de ave	330.000 toneladas (utilizadas por Brasil)	180.000	0% de tarifa; 50% con hueso; 50% sin hueso
Carne de cerdo	0	25.000	En tasa de cuota de 83 euros / tonelada. Seis cuotas anuales.
Azúcar	412.000 toneladas para Brasil (€ 98 / tonelada para una cuota de 334.000 toneladas, y € 11 / tonelada para una cuota de 78.000 toneladas)	10.000	Eliminación arancelaria de más de 180.000 toneladas para azúcar refinada de Brasil; Libre de impuestos se aplica a 10.000 toneladas para Paraguay; Los azúcares especiales están excluidos.
Etanol	Importaciones sujetas al 21% del arancel "nación más favorecida" (NMF)	650.000	450.000 toneladas para uso químico libre de impuestos; 200.000 toneladas para cualquier uso (incluido como combustible), con un tercio del arancel de NMF.
Arroz	0	60.000 libras de impuestos	
Miel	0	45.000 libras de impuestos	
Maíz dulce	0	1.000 libras de impuestos	

Fuente: Ghiotto (2019)

*Cuotas abiertas a todos los miembros de la OMC

Figura 13. Estado del comercio y aparentes beneficios



Fuente: Elaboración propia a partir de BID (2019). Porcentajes estimados sobre la composición del comercio con la UE (promedio 2016-2018).

En la actualidad, el Mercosur es el principal proveedor de carne bovina de origen no europeo en la UE. Una de las concesiones implica que un contingente de 99 mil toneladas podrían importarse desde el Mercosur con aranceles preferenciales; sin embargo, este beneficio equivale a poco más del 1% del consumo total de carne vacuna en la UE.

El Acuerdo permitirá consolidar y fortalecer esta presencia comercial, que, aunque desde el punto de vista de los empresarios del Mercosur y consumidores de la UE se perciba como una ganancia, sin dudas generará efectos devastadores sobre el uso de la tierra, la huella ecológica y los pobladores de los territorios donde se produce en los países del Sur. El ataque a las condiciones de reproducción en los territorios que generan estos modelos productivos amenazan la supervivencia de las comunidades y desencadenan las peores afectaciones para las mujeres y las niñas, aspecto que será analizado más adelante.

4. 2. SERVICIOS

El Acuerdo se extiende a todos los modos de prestación de servicios, generando las mismas condiciones de competencia entre los prestadores de la UE y sus competidores en el Mercosur. Esto incluye la movilidad de profesionales para fines comerciales que, por ejemplo, permitirá a las empresas de la UE desplazar a sus directivos o especialistas a las filiales ubicadas en los países del Mercosur. Estas disposiciones se aplican a los servicios postales, las telecomunicaciones y los servicios financieros. También abarca la liberalización de las inversiones, en el sector de los servicios y en otros sectores.

Este aspecto de la negociación afectará particularmente a las mujeres urbanas, dada la feminización laboral del sector servicios. Las empresas europeas cuentan con un poder de *lobby*, capital, infraestructuras y experiencia que desplazará a las empresas locales. La posibilidad de trasladar equipos de la UE hacia la región impide que los trabajadores locales puedan aprender y adquirir nuevas destrezas. En este sector las empresas nacionales y el Estado tienen una participación significativa, por ello, cabe preguntarse si esta liberalización propiciara la privatización de estos rubros.

En cuanto a las telecomunicaciones, las disposiciones del Acuerdo se centran en establecer las mismas condiciones de competencia para los proveedores de ambos bloques. En relación con el comercio electrónico, se busca liberalizar este mercado y garantizar que los Estados no puedan regular la actividad, dada la cláusula que exige “seguridad jurídica” a las empresas y “un entorno en línea seguro” para los consumidores.

El Acuerdo también incluye los servicios marítimos internacionales (transporte y servicios conexos), lo que proporciona un acceso importante a los proveedores de la UE en un mercado que en la actualidad cuenta con una importante presencia de capitales estatales y locales.

4.3. CONTRATACIÓN PÚBLICA

El Acuerdo no obliga a los Estados del Mercosur a adquirir bienes o servicios europeos, pero facilitará a las empresas europeas la presentación de ofertas y la obtención de contratos públicos en los países del Mercosur en igualdad de condiciones con las empresas locales, algo que este bloque no ha ofrecido a ningún otro socio comercial. Además, se plantea que con el tiempo (dos años

después de la entrada en vigor del Acuerdo) sea posible que las empresas de la UE también tengan acceso a los contratos de entidades subcentrales (estatales, provinciales o municipales) de los países del Mercosur.

El Acuerdo facilitará a las empresas de la UE aplicar a la licitación de contratos públicos de tres maneras. Primero, porque el Estado no podrá limitar la participación de firmas de la UE, estas competirán en las licitaciones públicas con empresas locales, reduciendo el margen de acción con que actualmente cuenta el Estado para promover la actividad económica local (lo cual, en el marco de la situación generada por el covid-19 se podría considerar una herramienta de activación económica). Segundo, se exige una difusión de las licitaciones, la cual resulta oneroso en lugares pequeños y empobrecidos; sin embargo, esa difusión permite garantizar las condiciones de participación de las empresas europeas. Cada país del Mercosur acordó publicar avisos de contratos en línea en un único punto de acceso nacional para las adquisiciones cubiertas por el Acuerdo. Tercero, para las impugnaciones de los procesos de licitación (por parte de empresas oferentes que lo consideren injusto) el Acuerdo establece estándares basados en los principios de “no discriminación, transparencia y equidad”. Estos principios garantizan que las empresas europeas puedan impugnar prácticamente cualquier proceso de licitación, aprovechando su capacidad jurídica y la disponibilidad de recursos para sostener litigios en clara desventaja con la capacidad de defensa de las empresas locales e incluso de los Estados.

4.4. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

El numeral 13 del Acuerdo está dedicado a la propiedad intelectual. Contiene las disposiciones relativas a los derechos de autor y derechos conexos, marcas, patentes, diseños, secretos empresariales, indicaciones geográficas y variedades vegetales.

En el Mercosur se protegerán 355 nombres de productos alimenticios, vinos y bebidas espirituosas con indicaciones geográficas (IG)³ de la UE. Por su parte, la UE protegerá 220 IG del Mercosur. Es decir, se prohibirá el uso de un término de IG para productos con IG que no sean originales y no se permitirá el uso de expresiones como “género”, “tipo”, “estilo”, “imitación” o similares, como tampoco de símbolos, banderas o imágenes que

³ La Indicación Geográfica es un término utilizado para distinguir productos cuyas cualidades, reputación y características se deben esencialmente a su lugar de origen.

sugieran un origen geográfico “falso”. El Acuerdo permitirá que se añadan nuevos nombres de IG a las listas, tanto de la UE como del Mercosur, después de su entrada en vigor, y se respetarán algunos derechos adquiridos de productos previamente identificados que ya se venían vendiendo con estos nombres relacionados con IG, en el mercado afectado, desde hacía varios años.

En cuanto a las variedades vegetales, los negociadores han ocultado la información sobre un tema especialmente sensible para las comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas que tienen un conocimiento ancestral de variedades y usos que intentan ser expropiados por empresas privadas. El texto público del Acuerdo hace referencia a la “intención de cooperar en la promoción de la protección de las variedades vegetales” tal como se establece en el marco de las dos versiones del tratado multilateral relativo a la Protección de las Obtenciones Vegetales (Ley UPOV-Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales).

La misión de la UPOV “es proporcionar y fomentar un sistema eficaz para la protección del ‘derecho de obtentor’ de las variedades vegetales, para que el obtentor inicial pueda beneficiarse de su inversión, los costos de investigación y desarrollo de la nueva variedad”. De acuerdo a lo establecido, el obtentor puede solicitar protección a fin de obtener los derechos exclusivos sobre la nueva variedad (UPOV, 2011). Este modelo de protección de las semillas surgió en Europa en 1961, ha sido revisado en Ginebra el 10 de noviembre de 1972, el 23 de octubre de 1978 y el 19 de marzo de 1991; esta última reforma fue impulsada por Estados Unidos.

Los países del Mercosur continúan adheridos a la revisión del año 1978, que permite conservar la semilla para uso propio o para desarrollar una variedad (es decir, el productor puede quedarse con parte de la semilla cosechada para volver a usarla o investigar sobre ella). Por esa razón, lo previsto en el Acuerdo es un punto que preocupa debido a que la revisión de 1991 busca impedir que los pequeños productores puedan utilizar sus semillas ancestrales o hacer una resiembra de sus propias semillas.

Existe un nutrido cuestionamiento al único artículo que trata sobre el tema en el Acuerdo (por lo menos en el texto que es público), dado que el manejo que las comunidades hacen de las semillas constituye un pilar para garantizar la sostenibilidad de las comunidades campesinas, de los pequeños productores, de los pueblos indígenas, afrodescendientes y raizales.

La obligación de “proteger” la obtención de variedades vegetales en el marco de la modificación de la revisión de la Ley UPOV de 1991 a la que están acogidos la mayoría de países de la UE, genera el riesgo de que las comunidades campesinas, indígenas, afrodescendientes y raizales tengan que pagar por la utilización de semillas de cultivos de subsistencia, que son un bien común. Por ahora la redacción del Acuerdo no se decanta por la aplicación de la revisión del año 1978 ni la del año 1991, pero hay que estar alerta a la versión definitiva del Acuerdo. Uno de los mayores riesgos con la versión de 1991 es que estas semillas sean convertidas en mercancías, obstaculizando su reproducción, venta e intercambio, lo que, indudablemente, supone una violación a la soberanía alimentaria de los pueblos y una afectación particular para las mujeres que son quienes participan mayoritariamente de la producción de alimentos y de la agricultura de subsistencia.

4.5. CUESTIONAMIENTOS AL ACUERDO

El tratado ha sido cuestionado por su falta de transparencia. La escasez de información en torno a las negociaciones fue reclamada en sendas notas por la Coordinadora de Centrales Sindicales del Cono Sur (CCSCS), la Conferencia Europea de Sindicatos (CES) y por la CUT y otras centrales de trabajadores de Brasil (CSB, CTB, Força Sindical, Nova Central y UGT).

En Europa también hay cuestionamientos al Acuerdo. Las agremiaciones de agricultores de Francia advierten sobre la posibilidad de que entren productos del sector agropecuario que no cumplan con los estándares sociales y medioambientales vigentes en Europa, y sobre el riesgo al que estarían expuestos los consumidores. Esta advertencia es una clara referencia del impulso y de la protección que el Acuerdo garantiza para los monocultivos y sus formas de producción contaminante y transgénica.

4.5.1. DESDE EL MERCOSUR

Es esperable que el aumento de los flujos comerciales con la UE sea en detrimento del comercio interno del Mercosur debido a la pérdida de acceso preferencial en los mercados entre sus socios y a las preferencias otorgadas a los insumos y las manufacturas europeas.

Como se observa a partir del tipo de bienes que hoy conforman los flujos de comercio entre los dos bloques, es evidente que los términos de intercambio entre commodities (Mercosur) y manufacturas de medio y alto valor agregado (UE) no favorecen en el largo plazo un comercio superavitario para los países del Mercosur. Por el contrario, tanto por la reducción de aranceles como por los efectos que tendrá la igualdad de condiciones de competencia entre empresas europeas y del Mercosur en las compras públicas, se vislumbra el deterioro de su industria manufacturera con el consecuente deterioro en la generación de empleo calificado (Horassandjian, 2019).

Por otra parte, dado que los niveles actuales de aranceles de importación (entre el 20 y el 35%) a los productos europeos serán eliminados, los países del Mercosur sentirán un fuerte impacto en sus ingresos. Esto también ocurrirá como consecuencia de la disminución de los derechos de exportación que actualmente pagan los envíos a los países europeos.

Entre octubre y noviembre de 2019, líderes de diversas organizaciones (tanto europeas como de los países pertenecientes al Mercosur) y comunidades indígenas hicieron una gira por varios países de Europa para explicar los efectos adversos que tendrá el Acuerdo sobre sus territorios, los ecosistemas y su propia vida (Broto, 2019). Solicitaron que se haga la debida trazabilidad de los bienes exportados por Brasil (específicamente); que se prohíba la entrada de productos que provengan de zonas con conflictos socioambientales, de tierras indígenas o de deforestación y minería ilegal; y que se castigue a las empresas que los exporten y violen los derechos humanos (EuroEFE, 2019).

4.5.2. DESDE EUROPA

En el bloque europeo existen diferentes opiniones respecto al Acuerdo. Como habíamos anticipado, las asociaciones de agricultores europeos, grandes y pequeñas, lo rechazan; las agremiaciones industriales de los sectores más favorecidos (autos, maquinarias, medicamentos y textiles) lo apoyan.

Lo que preocupa a los productores del sector agropecuario es cómo se garantizarán las exigencias ambientales y fitosanitarias –obligatorias para ellos– de los productos provenientes del Mercosur. En ese sentido, se teme una reducción de los estándares europeos respecto al uso de pesticidas, hormonas, manipulación genética, entre otros. Estas preocupaciones tienen asidero en el

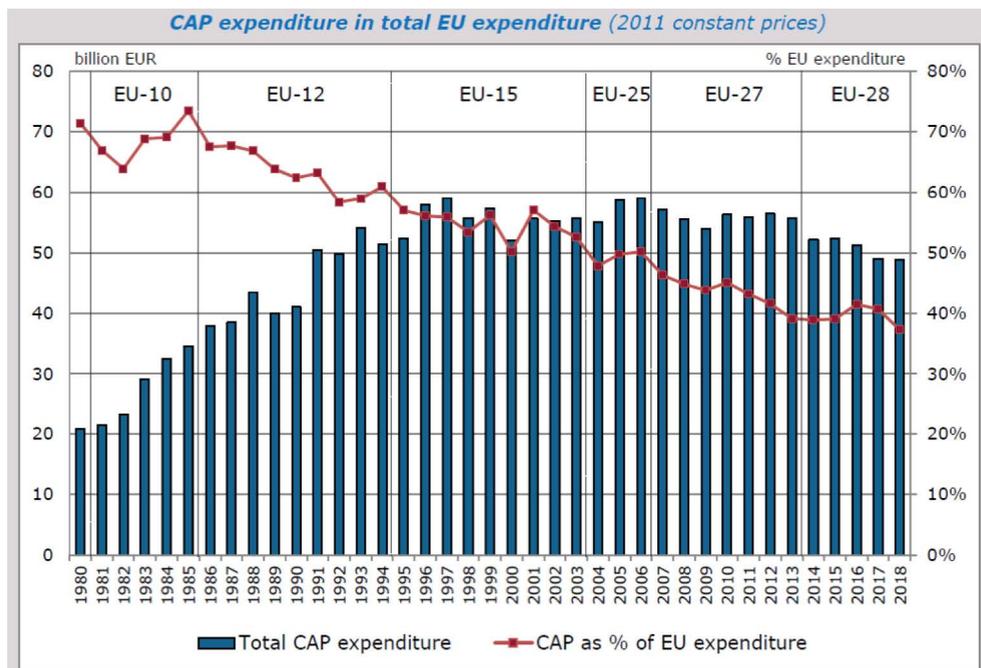
hecho de que, en 2017, importantes compañías exportadoras de carne manipulaban certificados para la exportación a los mercados europeos o enviaban carne en mal estado o contaminada con salmonela (Haynes, B. & Spagnuolo, S., 2017).

Otra pregunta que se hacen los agricultores europeos es: ¿por qué frente a la crisis climática que enfrenta el planeta y los acuerdos suscritos en defensa del medio ambiente, la UE firmará un acuerdo que impulse el modelo de industrialización de la agricultura en lugar de la localización de los sistemas agrícolas, con las consecuencias que esto tiene sobre las personas y, en particular, sobre los pueblos indígenas? Para la Coordinadora Europea Vía Campesina (ECVC) este Acuerdo entra en completa contradicción con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales adoptada en diciembre 2018 y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible suscritos por la UE.

En los documentos analizados, desde el punto de vista del Mercosur no está claro cómo será la competencia de precios entre los bloques, si se tiene en cuenta que los productores de la UE dependen en gran medida del apoyo público (por ejemplo, pagos directos, desarrollo rural) a través de la Política Agrícola Común-PAC (o CAP, por sus siglas en inglés). La PAC subsidia las producciones agropecuarias y, a pesar de las sucesivas reducciones en años recientes, el apoyo público total en ingresos agrícolas alcanzó, en promedio, el 37% del ingreso agrícola en la UE (European Commission, 2019 b), como se muestra en la Figura 14.

En 2018 se propuso una nueva PAC para el periodo 2021-2027 que aún no está acordada. Su objetivo es ayudar a los agricultores a mejorar el rendimiento medioambiental y climático, así como garantizar una renta digna que les permita atender a las necesidades de sus familias y resistir crisis de todo tipo. Con esta PAC, los recursos serán destinados, entre otras, a las acciones que, en el marco estrategia “de la granja a la mesa”, aprobó la UE en mayo de 2020 como componente fundamental del Pacto Verde Europeo y de la agenda de la Comisión para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas. Esta estrategia busca un sistema alimentario justo, saludable y respetuoso con el medio ambiente dentro de la Unión (Comisión Europea 2020), tal como se explicará más adelante. En abril de 2020 la Comisión de Agricultura de la UE aprobó medidas transitorias –que entrarán en vigor el 1 de enero de 2021 y que se podrán extender durante dos años– para garantizar el flujo de pagos a los agricultores (Fortuna, 2020). En relación al Acuerdo, por tanto, no hay certezas sobre cómo impactarán en el Mercosur estas medidas transitorias.

Figura 14. Gasto en la Política Agraria Común como porcentaje del gasto total de la UE



Fuente: European Commission (2019 b)

El sector de carne bovina de la UE ha expresado preocupaciones por la reducción en sus ingresos y porque se pone en peligro la seguridad alimentaria del bloque europeo. Es más, la UE anunció recientemente que, si fuera necesario, proporcionará asistencia financiera para sus agricultores; por primera vez, el bloque contará con un paquete de ayuda de hasta 1.000 millones de euros, un beneficio que incluye los productores de carne irlandesa, en caso de una perturbación significativa del mercado derivada de un acuerdo comercial. También es la primera vez que la UE incluye una cláusula de salvaguardia si la agroindustria europea se ve seriamente afectada por el aumento de las importaciones (European Commission, 2019a). En este punto, surge la siguiente pregunta: ¿el Mercosur contará con el mismo soporte de ayuda financiera para los productores que resulten afectados como resultado de este Acuerdo comercial?

5. OTRAS EXPERIENCIAS BILATERALES

En términos de los impactos a futuro, los puntos del Acuerdo entre Mercosur y la UE no están alejados del acuerdo comercial multipartes entre la Unión Europea, Colombia, Perú y Ecuador, que entró en vigencia provisional el 1° de agosto de 2013.

En el acuerdo con Perú, que ya cumplió siete años desde su entrada en vigencia (1° de marzo de 2013), los temas que se incluyeron en la negociación fueron: acceso a mercados; reglas de origen; asuntos aduaneros y facilitación del comercio; obstáculos técnicos al comercio; medidas sanitarias y fitosanitarias; defensa comercial; servicios, establecimiento y movimiento de capitales; compras públicas; propiedad intelectual; competencia; solución de diferencias, asuntos horizontales e institucionales; comercio y desarrollo sostenible y asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades (Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, 2017).

Una evaluación reciente de este acuerdo reveló que el balance no es positivo para Perú, ya que se partió de un comercio asimétrico. En su mayoría, las exportaciones de este país hacia la UE eran de materias primas y manufactura basada en recursos naturales; en tanto, la salida de los productos de baja, mediana y alta tecnología eran minoritarios. Las exportaciones europeas hacia Perú correspondían mayoritariamente a manufactura de mediana tecnología, seguida de la manufactura de alta tecnología.

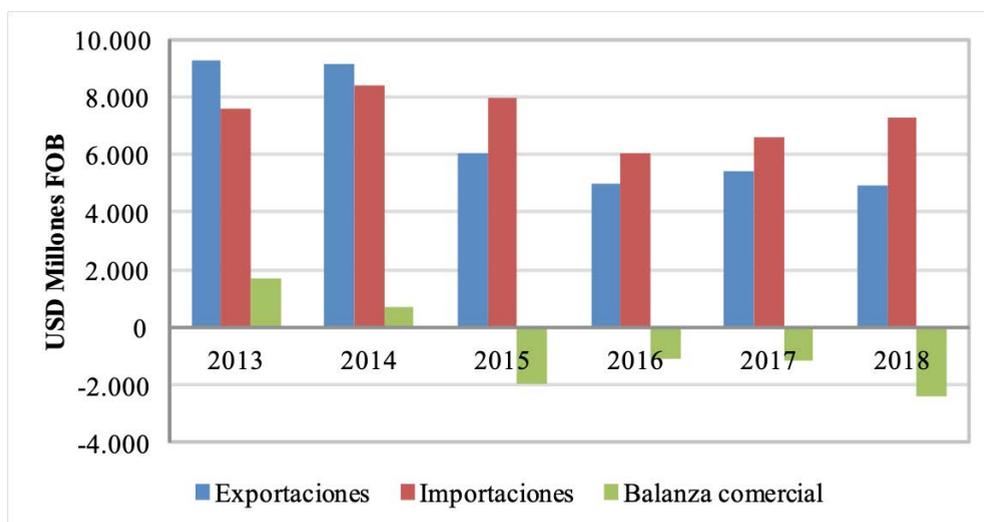
En 2018, a los cinco años del acuerdo, se hizo una primera evaluación en la que se encontró que, aunque los cronogramas establecidos para la desgravación arancelaria se habían mantenido, las exportaciones ni las importaciones habían crecido de manera continua. A pesar de la diversificación de productos, todo lo que se exporta desde Perú son alimentos y materias primas. Los primeros 20 productos de exportación son: oro, harina de pescado, aguacates (paltas), alambre de cobre, cinc (zinc) refinado, molibdeno, arándanos, mangos, bananas o plátanos y los demás minerales, pero el resultado no ha sido notable ni sostenible en el tiempo. Las exportaciones tradicionales se han reducido a la par que el procesamiento de esos productos exportados. Adi-

cionalmente, solo un 17% de las empresas creadas a partir del acuerdo que exportaron en 2013 se mantuvieron para el cuarto año de vigencia del acuerdo en 2017. Es decir, el impulso inicial del acuerdo a la creación de nuevas empresas no fue sostenible en el tiempo (Alarco, G., Castillo, C., 2018).

En el caso de Colombia, en 2012, antes de que el país se suscribiera al acuerdo, la balanza comercial arrojaba un superávit por 2.096 millones de dólares a su favor.

En los años posteriores a la firma del acuerdo, la balanza comercial ha venido disminuyendo hasta alcanzar 2.395 millones de dólares de déficit, como se observa en la Figura 15. El avance de las exportaciones europeas en el mercado colombiano muestra una caída del 2.4% del PIB en 2013 al 1.4% del PIB en 2018 medido en dólares corrientes. Esta caída se explica principalmente por la disminución del valor obtenido por las exportaciones minero-energéticas.

Figura 15. Balanza comercial Colombia-Unión Europea



Fuente: MINCIT (2019)

Incluso la Asociación Nacional de Instituciones Financieras (ANIF) afirma que el balance del mencionado Acuerdo para Colombia no ha sido el esperado, dado que los avances en materia de diversificación exportadora desde Colombia hacia la UE han sido de la canasta no tradicional de productos agropecuarios, y han tenido bajo o nulo valor agregado aportado, como se puede observar en el Cuadro 4, y de un modo contrario a las expectativas al momento de suscribir el Acuerdo.

Cuadro 4. Principales productos exportados (en millones de dólares)

Capítulo	Producto	2014	2015	2016	2017	2018
27	Combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación; materias bituminosas.	6.967	3.632	2.606	2.935	2.376
08	Frutas y frutos comestibles; cortezas de agrios (cítricos), melones o sandías.	666	699	819	856	812
09	Café, té, yerba mate y especias.	831	784	753	699	614
15	Grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias.	148	211	207	290	324
06	Plantas vivas y productos de la floricultura.	129	128	125	128	137
72	Fundición, hierro y acero.	123	66	29	51	101
21	Preparaciones alimenticias diversas.	45	54	56	56	59
17	Azúcares y artículos de confitería.	48	45	52	55	47
39	Plástico y sus manufacturas.	36	48	42	42	46
26	Minerales metalíferos, escorias y cenizas.	7	26	28	40	42
03	Pescados y crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos.	24	18	26	32	33
18	Cacao y sus preparaciones.	23	30	32	23	20
20	Preparaciones de hortalizas, de frutas u otros frutos o demás partes de plantas.	12	13	12	13	13

Fuente: Elaboración propia a partir de datos TradeMap.

SEGUNDA PARTE

1. AFECTACIONES EN EL AMBIENTE Y EN LA VIDA DE LAS MUJERES

Las normas ambientales, laborales, el tipo de bienes de exportación e importación, los niveles de ingreso y de desarrollo de las economías y los ecosistemas, y las dinámicas sociales internas (entre otros aspectos) difieren de un país a otro. Los acuerdos arancelarios se pueden establecer entre países periféricos y países centrales o entre países con capacidades productivas igualitarias. Dependiendo del nivel de ingresos de los países involucrados, se han desarrollado diferentes hipótesis sobre el efecto de los TLC en el medio ambiente. La economía feminista viene mostrando que no existen políticas neutrales al género, así que es necesario exponer los impactos de los acuerdos comerciales para establecer si mantienen o profundizan la división sexual del trabajo y las brechas salariales, si promueven la generación o la destrucción de empleos con derechos laborales, si facilitan o dificultan el acceso a la tierra, a la vivienda, al control de capitales y de recursos financieros, etc.

La visión latinoamericana de la economía feminista viene remarcando cómo la cultura patriarcal en la región es insoluble de la experiencia colonial; de ahí la necesidad de entender que las opresiones se enmarcan en la consolidación de una estructura racista que posiciona a la mayoría de las mujeres etnizadas en situaciones de pobreza y vulnerabilidad social.

El Acuerdo Mercosur-UE profundiza un modelo productivo que debe ser evaluado en función de cómo, en el modelo patriarcal, a las mujeres –sobre todo las indígenas, afrodescendientes, campesinas, migrantes– se les han asignado históricamente los trabajos reproductivos y de cuidado que, en los ámbitos urbanos, las emplaza en las periferias y en el desarrollo de trabajos esenciales pero precarizados (de limpieza, cuidado, domésticos, etc) y, en los ámbitos rurales, las ubica en los espacios asediados por el permanente desplazamiento de la frontera agrícola o que han resistido al extractivismo y a la acumulación originaria.

En este contexto, la relación con la naturaleza y el hábitat es un factor determinante en la vida de las mujeres. La obligación patriarcal de sostener la vida en el marco de una economía capitalista genera una permanente tensión entre las economías empresariales movidas por el lucro irracional y la racionalidad de quienes sostienen la reproducción de la vida.

Un estudio realizado por Yao et al. (2019) examinó para el período 1995-2009 los impactos de los tratados de libre comercio (TLC) en las emisiones bilaterales de carbono equivalente (CO₂) y concluyó que los países de bajos ingresos estas emisiones tienen un mayor efecto de contaminación, incluso después de un TLC, debido a que estos acuerdos tienden a generar laxitud en las normas ambientales para aumentar la producción en aras de una mayor participación en el comercio. Por otro lado, los países con altos niveles de ingresos probablemente muevan las industrias intensivas en contaminación hacia áreas de regulación ambiental laxa, mediante inversiones más convenientes o simplemente al dejar de producir en su territorio para incentivar la producción en otros países a través de la compra. Para los países de altos ingresos los TLC son beneficiosos en términos de disminución de emisiones de CO₂, tanto cuando acuerdan con países de su mismo nivel de desarrollo como con países en desarrollo.

Por otra parte, Pendrill et al. (2019) reconoce que para reducir de manera efectiva los impactos ambientales de la actividad económica, se debe aliviar la presión no solo en el punto en los que éstos ocurren, sino también enfrentando los impulsores socioeconómicos de esos impactos, que a menudo traspasan las fronteras.

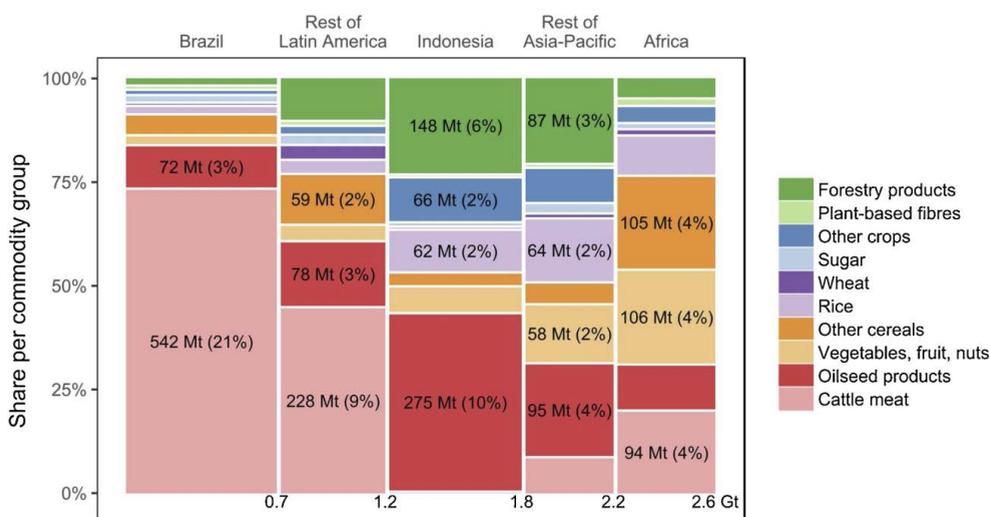
Se estima que el 23% del total de las emisiones antropogénicas de Gases de Efecto Invernadero (GEI) entre 2007 y 2016 provinieron de la agricultura, la silvicultura y otros usos de la tierra (IPCC, 2019). El aumento de estas actividades impulsa la deforestación que también representa una de las principales causas de pérdida de la biodiversidad, especialmente en los países del trópico.

Un estudio reciente que parte de: i) atribuir la deforestación (detectada en determinadas zonas del planeta, incluyendo a Brasil de manera explícita) a los usos de la tierra en expansión (tierras de cultivo, pastos y plantaciones forestales) y a la producción de productos asociados (carne de res, productos oleaginosos incluidos el aceite de palma y la soja, cereales, etc), ii) cuantificar las emisiones de carbono resultantes de los cambios en el uso del suelo y luego iii) evaluar los flujos de emisiones de carbono incorporadas en los productos que se exportan desde los países donde se produce la deforestación tropical,

muestra que aproximadamente el 39% de las emisiones son impulsadas por el comercio internacional, principalmente en carne de res y semillas oleaginosas (Pendriill et.al., 2019).

Con base en un modelo de comercio físico que rastrea los productos desde la zona donde se producen hacia donde se consumen físicamente –ya sea como alimentos o en procesos industriales (a excepción del alimento para el ganado, que se sigue más indirectamente a través de productos animales comercializados)– se muestra lo siguiente en la Figura 16:

Figura 16. Emisiones por grupo de productos



Fuente: Pendriill et.al., 2019

Las emisiones de la producción se cuantifican para cada grupo de productos dentro de cada país (aquí resumido por región). En América Latina, la carne de res es el contribuyente dominante y es atribuido principalmente a la producción brasileña. Por otro lado, América Latina exporta entre el 23% y el 34% de sus emisiones a través de la carne y las semillas oleaginosas, quedándose con la contaminación y sus efectos socioambientales (igual que sucede con la minería, la producción de petróleo y gas, etc), así como con el número en su contabilidad de emisiones, el resto de las emisiones es atribuido a la producción para consumo interno (Pendriill et.al., 2019).

Paradójicamente, el capítulo sobre Comercio y Desarrollo Sostenible del Acuerdo Mercosur-UE parte de la premisa de que el aumento del comercio no debe ir en detrimento del medio ambiente o de las condiciones de trabajo, sino que debe promover el desarrollo sostenible. Incluye compromisos referidos a cumplir con los convenios internacionales sobre temas ambientales suscritos por las partes, a ejercer una gestión sostenible de los bosques, así como una conducta empresarial responsable respecto a no abastecerse de carne proveniente de granjas situadas en zonas recientemente deforestadas o limitar la expansión de las plantaciones de soja en terrenos forestales en Brasil (European Commission, 2019). No obstante, si se analizan en detalle, los efectos ambientales del Acuerdo pueden ser contrarios al propósito del capítulo de Desarrollo Sostenible.

En sí mismo, el Acuerdo podría contribuir a la diplomacia climática si sirviera de plataforma para impulsar el Acuerdo de París y otros acuerdos para promover el desarrollo sostenible, como se evidenció en 2019 con los pronunciamientos de algunos líderes europeos en relación a la pobre acción del gobierno de Brasil frente a los incendios en la Amazonia. Aunque dicha diplomacia climática se ve debilitada por un lenguaje que otorga margen para evitar compromisos concretos y porque el Acuerdo no ofrece mecanismos sólidos de cumplimiento y responsabilidad (Abdenur, 2019).

El Acuerdo promueve un modelo productivo centrado en los bienes primarios con preeminencia de los monocultivos, lo cual deja grandes dudas sobre si realmente promueve la sostenibilidad, pues al hablar de sustentabilidad (sostenibilidad) como lo propone Riechmann, los sistemas productivos humanos deberían reinventarse siguiendo cinco principios: “1) Vivir del sol como fuente energética. 2) Cerrar los ciclos de materiales. 3) No transportar demasiado lejos los materiales. 4) Evitar los xenobióticos como los COP (compuestos orgánicos persistentes), OMG (organismos modificados genéticamente, transgénicos) y 5) Respetar la diversidad” (2003). Todas las condiciones anteriormente descritas son obstruidas por un Acuerdo que no integra en sus cláusulas de negociación acciones concretas para la defensa de la naturaleza ni para sancionar la deforestación y la contaminación.

Este TLC aumenta los flujos de materiales, especialmente de productos alimenticios que ya se producen localmente o en cada uno de los bloques comerciales incrementando el transporte de los mismos a largas distancias, en lugar de fomentar cadenas de suministro locales y regionales más sostenibles, generando así mayores emisiones de CO₂ y otros gases contaminantes,

derivadas de los combustibles fósiles empleados en el transporte marítimo que, a la hora de evaluar el cumplimiento de los objetivos nacionales de reducción de emisiones, no se contabilizan en el total de las emisiones de los países que promueven ese tipo de transporte.

Por otra parte, el Acuerdo incentiva los agronegocios basados en monocultivos y en el cultivo de plantas que ya han sido genéticamente modificadas (como la soja y la caña de azúcar), así como también el uso de fertilizantes, plaguicidas, etcétera para lograr los niveles esperados de producción. Al generar un incremento en la producción de los bienes agroindustriales, directa o indirectamente, se impulsa la deforestación. Porto-Gonçalves (2008) anticipaba en su texto la ocurrencia de una “verdadera tragedia” con la expropiación generalizada a partir de la expansión del monocultivo latifundista de los agro negociantes que someten la producción agrícola a la producción de combustibles de biomasa, y que producen soja, maíz, algodón, girasol y caña, sobre todo para exportación, y que poco a poco acaban con la gran diversidad biológica existente en los países suramericanos.

La afectación a las comunidades indígenas, campesinas y afrodescendientes no fue valorada en un Acuerdo que el modelo productivo que propone amenaza los territorios y recursos que sustentan la economía de estas poblaciones. Los monocultivos que se ven favorecidos por el Acuerdo conllevan la contaminación del agua, la tierra y la cotidianeidad de las fumigaciones. En este contexto, las mujeres son las primeras en registrar las afectaciones a la naturaleza y salud dado que ellas sostienen las actividades que garantizan la alimentación y cuidado de la familia. También porque en muchos casos las mujeres tienen un menor acceso a los recursos monetarios y tienen en la autoproducción una fuente de sustento importante. Por otro lado, las actividades de cuidado y crianza se convierten en un impedimento para la migración; de ahí que su vinculación con el hábitat adquiere una importancia superlativa.

2. AGRONEGOCIOS Y DESTRUCCIÓN AMBIENTAL: DOS CARAS DE LA MISMA MONEDA

Un resultado inmediato del Acuerdo es la expansión de los agronegocios. Esto implica una amenaza a los pequeños agricultores, porque profundiza conflictos ya existentes por el control de territorios; genera desplazamiento de campesinos y campesinas, de pequeños productores familiares y de comunidades indígenas; aumenta la deforestación, la contaminación por pesticidas y en general por los agroquímicos; destruye las economías regionales; y aumenta la pérdida de soberanía alimentaria, lo cual ya se manifiesta en conflictos como los reportados en Argentina⁴, Brasil⁵, Paraguay⁶, en el Atlas de Justicia Ambiental.

2.1 GANADERÍA Y SOJA

América Latina tiene la distribución de tierras más desigual del planeta. Aplicado a la distribución de la tierra, el coeficiente Gini⁷ (que mide la desigualdad) alcanza en la región el 0.79, superando ampliamente a Europa (0.57), África (0.56) y Asia (0.55). En Sudamérica la desigualdad es aún mayor que el promedio regional alcanzando (0.85) mientras que en Centroamérica es levemente inferior al promedio con un 0.75.

El mapa de la desigualdad de la tierra coincide con el protagonismo que Brasil, Argentina y Paraguay tienen en la producción de soja, que representa el 46% de la producción mundial. Estados Unidos, China e India representan otro 46% (FAO, 2019).

4 | Heilongjian/Beidahuang in Rio Negro, Argentina (última actualización 2018-04-17); Al-Khorayef Group plans for Soy in Chaco, Argentina (última actualización 2017-07-13). Mas información [aquí](#).

5 | Más información [aquí](#). Ver también [este enlace](#).

6 | Resistance to soy monoculture expansion in Colonia Barbero, San Pedro, Paraguay (última actualización 2017-04-27); Soy Cultivation-Caaguazu and San Pedro, Paraguay (última actualización 2016-01-04), Massacre of Curuguaty, Paraguay (última actualización 2017-02-16); The Guahary Crisis, Paraguay (2017-01-31). Mas información en [este enlace](#).

7 | El indicador de Gini indica que 0 es la igualdad perfecta y 1, la desigualdad perfecta.

Figura 17. Ecorregiones impactadas por la soja en Sudamérica



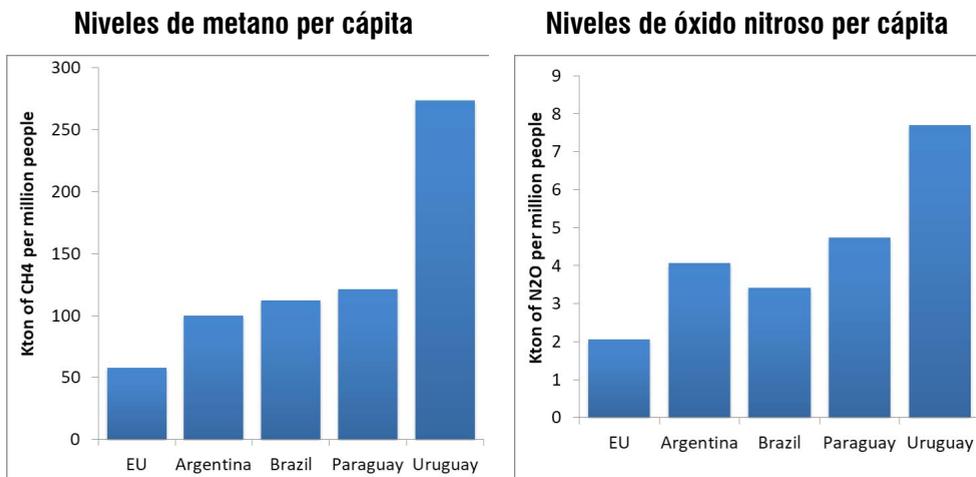
Fuente: World Wide Fund for Nature (WWF) (2014)

Grain (2019) realizó una estimación de las emisiones adicionales sobre la base del nivel actual de comercio de los productos agropecuarios, comparadas con las producidas bajo las nuevas cuotas previstas en el Acuerdo, usando

la metodología GLEAM de las Naciones Unidas⁸. Se tuvieron en cuenta las emisiones procedentes de la producción de ganado para carne (Mercosur) y leche (UE), de granos para alimentación animal e insumos asociados, y del procesamiento de la carne, de su refrigeración, y del transporte hasta el consumo final. El análisis muestra que se podría producir un incremento del 34% de las emisiones en el comercio de productos desde el Mercosur hacia la UE, pasando de 25.464 t CO₂-eq a 33.639 t CO₂-eq y en las exportaciones de la UE a Mercosur se pasaría de 107 a 637 t CO₂-eq.

Estas cifras marcan la enorme paradoja de una producción en territorio europeo que se considera sostenible en cuanto a su impacto a la naturaleza, pero que oculta el impacto del traslado de las actividades a las periferias. En el informe del *London School of Economics* (2020) se destaca el buen desempeño de la UE en cuanto a bajas emisiones de metano y óxido nítrico –que provienen, en gran parte, de los sectores agrícola (fertilización de suelos) y ganadero–, frente a los países del Mercosur, pero oculta el efecto que tiene el comercio internacional, pues en las emisiones de la UE no contabilizan las que se generan en otros países al producir los bienes que ese bloque económico importa.

Figura 18. Niveles de algunos contaminantes de países del Mercosur comparados con la UE



Fuente: LSE (2020)

8 | El Modelo Global de Evaluación Ambiental de la Ganadería (GLEAM, por sus siglas en inglés) es un entorno de modelización que simula la interacción de los procesos y actividades de producción ganadera con el medio ambiente a escala (sub)nacional, regional y global.. El objetivo del GLEAM es cuantificar la producción ganadera y el uso de recursos naturales del sector, así como identificar los impactos ambientales de la ganadería para contribuir a la evaluación de escenarios de mitigación para el desarrollo de un sector ganadero más sostenible (FAO, 2019).

El aumento del consumo de carne tiene un grave impacto ambiental, pues al impulsar la ganadería, tiene un doble efecto sobre la deforestación. Por un lado, es uno de los principales impulsores de la deforestación del Amazonas en búsqueda de terrenos para el desarrollo de la actividad ganadera en sí misma y por otro, es un estímulo para el cultivo de soja, dado que tres cuartas partes de la soja mundial se usa para forraje animal, especialmente para aves de corral y porcinos (WWF, 2014). Con el fin de producir alimento para una cantidad creciente de animales (aves, cerdos y bovinos), el cultivo de soja requiere cada vez más tierras, por lo cual el desarrollo de este monocultivo en muchos casos aprovecha tierras deforestadas previamente para ganadería, reemplazando a su vez el pastoreo del ganado y llevando a los ganaderos a adentrarse aún más en el Amazonas continuando con el desplazamiento de la frontera agropecuaria dentro de ese gran ecosistema que tantos beneficios nos aporta. Lo mismo ocurre en Paraguay, donde hay una correlación clara entre soja reemplazando pasturas en el Bosque Atlántico y la conversión del Gran Chaco a estancias ganaderas (WWF, 2014).

Entre 1988 y 2018 se deforestaron aproximadamente 436.255 km² de bosque tropical en la Amazonia. Entre 2002 y 2011, el 32% de esta deforestación (30.000 km² de bosque amazónico) se atribuye principalmente a la expansión de la producción de soja en la región y a otras dinámicas de las actividades agrícolas. Además, se prevé que con el crecimiento de la demanda global de productos agrícolas amazónicos, la deforestación seguirá siendo un problema en el futuro (Reydon et.al, 2019). La WWF considera que las áreas que tienen más riesgo por la deforestación en Suramérica debido a la expansión de la soja son la Amazonia y el Cerrado en Brasil, el Bosque Atlántico, los pastizales de las Pampas y el Gran Chaco en Argentina, y el Bosque Chiquitano en Bolivia (WWF, 2014). De estos cinco territorios, cuatro se encuentran contenidos en el Acuerdo Mercosur-UE.

Debido a la falta de regulación, muchos mataderos no tienen mecanismos para verificar el origen del ganado, ya que en Brasil los propietarios registran sus propias tierras y límites (El Espectador, 2020). El líder del mercado brasileño, JBS, ha adquirido numerosos mataderos (Eurocarne, 2012) y empresas de procesamiento de carne para convertirse en el mayor productor y en uno de los procesadores de carne de res más grandes del mundo, por lo cual se hace muy difícil conocer el origen de la carne, ya que la producción obtenida en lugares deforestados se puede “lavar o limpiar”, es decir, se puede mentir sobre la procedencia de los animales haciendo que éstos aparezcan como criados y procesados a través de empresas que cuenten con la aceptación

de los importadores europeos. De hecho, empresas estadounidenses afirman que han podido rastrear a los productores indirectos que crían ganado en bosques talados ilegalmente y luego lo “lavan” a través de granjas de engorde legales, que son sus contrapartes en Brasil (Hyde, 2019).

Por lo tanto, el impulso a las exportaciones de carne a través del Acuerdo comercial puede precipitar una crisis ambiental de dimensiones mundiales, dada la importancia del Amazonas para el equilibrio ambiental planetario.

De firmarse el Acuerdo también se pondría en riesgo de extinción la vida de las comunidades que habitan en estos territorios, por el impacto del desplazamiento forzado y por el asesinato de referentes sociales característico del proceso de expansión de la frontera agrícola. Este modelo productivo es el factor principal para entender la caída vertiginosa de los pequeños propietarios en la tenencia de la tierra. El modelo agroexportador que profundiza este Acuerdo configura una reforma agraria que redistribuye la tierra de la agricultura familiar a las grandes empresas.

En América Latina y El Caribe, la población rural asciende a 121 millones de personas, lo que corresponde al 20 por ciento del total de la población. De este total, el 48 por ciento son mujeres (58 millones), que trabajan hasta 12 horas diarias a cargo de la huerta, de los animales, recolectando y cocinando alimentos, criando a niños/as, cuidando a personas mayores y a enfermos/as, entre otras muchas tareas. De los 37 millones de mujeres rurales mayores de 15 años, 17 millones son consideradas parte de la Población Económicamente Activa (PEA), y más de 4 millones son consideradas productoras agropecuarias. Se calcula que nueve millones de estas mujeres son indígenas, hablan su propia lengua, y están sujetas –en la mayoría de los casos– a una doble o a veces triple discriminación, por el hecho de ser mujeres, pobres e indígenas.

A pesar del exceso de trabajo (tanto en carga horaria como en las tareas que se asumen), y de su participación directa en determinadas tareas de la agricultura, y de modo mayoritario en la agricultura de subsistencia, la mayoría de las mujeres rurales no son propietarias de la tierra, y su actividad no es considerada “productiva”. Según datos de la FAO, sólo el 30 por ciento de mujeres rurales poseen tierras agrícolas, y no tienen acceso a los medios de producción. (Korol, 2016)

Los perjuicios para las mujeres son inconmensurables a pesar de las persistentes recomendaciones de la FAO que insiste en que el control de la tierra por parte de las mujeres podría tener un mayor impacto en la seguridad alimentaria y nutricional en la región. Recomendaciones que son ignoradas por este tratado que no incorpora en ninguno de los capítulos una valoración de las implicancias de estas negociaciones en la vida de las comunidades y de las mujeres.

2.2. ENTRE LA ENFERMEDAD Y EL ASESINATO DE LOS DEFENSORES DE LA TIERRA Y EL TERRITORIO

Las instituciones comerciales de los países involucrados en el Acuerdo han presentado como un beneficio esperado para el Mercosur, el aumento de las exportaciones de etanol (producido a partir de la caña de azúcar), soja y de los productos de actividades ganadera, porcina y avícola. No obstante, tal aumento de la producción de estos bienes es posible gracias a los cultivos transgénicos que requieren el uso de agrotóxicos, con las graves implicaciones sobre el ambiente y la salud de las personas.

En el Acuerdo se ocultan las afectaciones que los agrotóxicos imponen a la esfera reproductiva en los sectores productivos alcanzados por las negociaciones. La inexistencia de evaluaciones de impacto impide que los Estados cuenten con las herramientas para anticipar qué inversiones serán necesarias para los cuidados que demanda este modelo de desarrollo.

Un estudio realizado en 2018 por Unearthed –una organización periodística independiente financiada por Greenpeace y la ONG suiza Public Eye– sobre el mercado de los agroquímicos o los denominados productos para la “protección de cultivos” encontró que las cinco principales transnacionales productoras en el mundo –BASF y Bayer Crop Science con casa matriz alemana, las estadounidenses Corteva Agriscience y FMC y la suiza Syngenta– obtienen más del 35% de sus ventas de pesticidas de aquellos clasificados como “altamente peligrosos (Highly Hazardous Pesticides -HHPs)” para las personas, los animales o los ecosistemas⁹. Además, cerca de la mitad (41%) de los principales productos de dichas empresas contenían al menos un HHP (Unearthed, 2018).

9 | La FAO y la OMS definen los plaguicidas altamente peligrosos como aquellos que presentan niveles particularmente altos de riesgos agudos o crónicos para la salud o el medio ambiente de acuerdo con los sistemas de clasificación internacionalmente aceptados. Los riesgos ambientales se relacionan con la contaminación de fuentes de agua o interrupción de las funciones ecosistémicas como la polinización (FAO & WHO, 2019).

El glifosato es el herbicida genérico líder en el mercado y lo comercializan varias marcas, pero la más conocida es Roundup, de Monsanto, que es parte del grupo químico alemán Bayer. El uso del glifosato está autorizado en la UE hasta 2022, pero varios países, incluido Alemania, han anunciado su intención de prohibirlo para 2023, aun si la UE extiende su licencia. En Austria, este herbicida fue prohibido a mediados de 2019 (Carbajosa, 2019). Bayer enfrenta 48.600 demandas en Estados Unidos contra su herbicida Roundup como posible causa de cáncer (Forbes, 2020).

De la totalidad de pesticidas comercializados en Brasil, aproximadamente el 49% son altamente peligrosos; en Argentina, esa proporción es del 47% y son usados principalmente en cultivos de soja, maíz y algodón (Unearthed, 2018). En Brasil se autorizó el uso de 121 pesticidas y herbicidas diferentes, 30 de los cuales están prohibidos por la UE en los cultivos de soja, mientras que en los cítricos: 166 agrotóxicos son permitidos y 33 de ellos prohibidos en Europa. De igual forma para el café se pueden usar 150 agrotóxicos y 35 de ellos prohibidos en la UE (Bombardi, 2017).

La aspersión de estos productos ha generado graves afectaciones a la salud de los habitantes de los territorios aledaños a los monocultivos de productos transgénicos. A continuación, y solo a modo de ilustración, se hace referencia a algunos casos emblemáticos ocurridos en los países del Mercosur.

BRASIL

En 2018, Human Rights Watch presentó su informe “You Don’t Want to Breathe the Poison Anymore. The Failing Response to Pesticide Drift in Brazil’s Rural Communities”. Allí documenta casos de intoxicaciones agudas a partir de 73 entrevistas a personas afectadas por la deriva de pesticidas en siete sitios en zonas rurales de Brasil. Estas afectaciones son más recurrentes en comunidades agrícolas, comunidades indígenas, quilombos (comunidades afrobrasileñas) y escuelas rurales. La evidencia es contundente y se sabe que la exposición repetida a dosis bajas durante un período prolongado representa graves efectos para la salud, asociados con la infertilidad, problemas en el desarrollo fetal, cáncer, entre otros, especialmente en mujeres embarazadas, niños y otras personas vulnerables (HRW, 2018).

Este estudio se realizó a partir de un evento que generó gran conmoción en Brasil: la aspersión, en mayo de 2013, de pesticidas sobre la escuela rural São

José do Pontal, ubicada entre las vastas plantaciones de maíz y soja. El hecho fue conocido por la férrea lucha de las madres y profesoras en defensa de la salud de los niños, que logró movilizar a la comunidad (HRW, 2018).

El informe denuncia la inexistencia de regulación nacional o estatal que establezca una zona de amortiguación alrededor de los sitios sensibles, en los que está prohibida la pulverización de pesticidas en el suelo; y en los lugares en los que esas reglas existen, no se respetan. También alude a lo invisible que resultan –para la sociedad y para quienes están a cargo de estos temas en Brasil– las consecuencias en torno al envenenamiento agudo y a la exposición crónica a los pesticidas.

En los primeros siete meses de 2019 –es decir, luego de la publicación del informe– se aprobaron más de 260 nuevos pesticidas o nuevas marcas de productos existentes, 82 de los cuales son clasificados por la misma agencia de protección de la salud de Brasil (ANVISA) como altamente tóxicos, y se han documentado muchos más casos de intoxicaciones en comunidades campesinas e indígenas (HRW, 2019).

PARAGUAY

En agosto de 2019, el Comité de Derechos Humanos de la ONU instó a Paraguay a reparar a trabajadores rurales que se dedican a la agricultura familiar en el Departamento de Canindeyú y que viven en una zona en la que predomina el monocultivo amplio y mecanizado de semillas de soja genéticamente modificadas. Estas personas, integrantes de una misma familia, fueron víctimas de fumigaciones con pesticidas, que causaron la muerte del agricultor paraguayo Rubén Portillo el 6 de enero de 2011 e intoxicaron a otros 22 habitantes de la comunidad, quienes sufrieron náuseas, mareos, dolores de cabeza, fiebre y lesiones en la piel, entre otras indisposiciones. Dichas fumigaciones también contaminaron los recursos hídricos y acuíferos, provocaron la pérdida de árboles frutales y de cultivos, y causaron la muerte de varios animales de cría. El dictamen de Naciones Unidas exigió sancionar a todos los responsables de este hecho (Naciones Unidas, 2019).

ARGENTINA

Otro caso que ha sentado precedente es el de las Madres del Barrio Ituzaingó Anexo, inmerso en plantaciones de soja transgénica, en las afueras de la provincia Córdoba. Desde 2001, las mujeres de este grupo llamaron la atención sobre gran cantidad de casos de cáncer y de niñas y niños con malformaciones. Dieron la batalla ante los estrados judiciales y el 11 de junio de 2012 se inició, en el marco de un juicio oral y público, una discusión en todas sus dimensiones –legales, sociales, sanitarias, ambientales, económicas, y científicas– sobre el sistema de producción agroindustrial imperante en Argentina, basado en el uso creciente del paquete biotecnológico (soja transgénica, agroquímicos, siembra directa).

Después de 17 años de lucha, en septiembre de 2017, la Corte Suprema de Justicia de la Nación dejó en firme el fallo dictado por la Cámara Primera del Crimen de la Ciudad de Córdoba: el productor agropecuario y el aerofumigador fueron encontrados culpables de contaminar y afectar la salud de la población y fueron condenados a tres años de prisión (Acción por la Biodiversidad, 2020). Aún queda pendiente que la justicia argentina determine la responsabilidad de algunos ingenieros agrónomos en otras fumigaciones, con la colaboración del mismo aerofumigador, y si la gran cantidad de muertes y enfermedades que afectan desde hace tiempo a los habitantes del barrio está asociada a las fumigaciones de soja en el lugar, proceso que daría inicio el 31 de marzo de 2020 y que ha sido aplazado hasta nueva fecha por recursos presentados por los abogados de los imputados (Maina, 2020).

El impacto del modelo agroexportador en la vida de los territorios ha generado afectaciones a la salud y al ambiente tan extendidas que las comunidades han tenido que generar un conjunto de respuestas organizativas. La “red contra las fumigaciones en escuelas rurales” es un ejemplo: a partir del trabajo de docentes y madres de familia principalmente, produjo, en noviembre de 2018, el primer Encuentro Regional de Pueblos y Ciudades Fumigadas. En este espacio se calculó que la salud de unos 700 mil niños y adolescentes está en riesgo por las fumigaciones que se llevan a cabo sin control. En la provincia de Santa Fe y en la provincia de Buenos Aires el movimiento Paren de Fumigarnos viene trabajando desde el 2006; en la actualidad reúne a asambleas, organizaciones y/o referentes distintas localidades de la provincia para lograr que cesen las fumigaciones sobre las personas y sus alimentos. Desde 2012, la zona sur de la ciudad de Córdoba viene sufriendo por la emanación de gases tóxicos provenientes de la fermentación del maíz usado para fabricar biocombustible.

Los habitantes que viven en un radio de 5 o 6 kilómetros de la planta de Porta Hnos. S.A. comenzaron a notar perjuicios en la salud –irritación en piel y ojos, dolores de cabeza, afecciones en vías respiratorias– y problemas crecientes en los embarazos –una tasa excesiva de pérdidas y malformaciones. A través de su lucha, vienen mostrando la ausencia de un marco jurídico que proteja la vida y la salud frente al impacto de las actividades contaminantes.

URUGUAY

El caso de Uruguay no es en absoluto diferente, pues allí se comercializan 41 plaguicidas que están prohibidos en la UE, entre los cuales se encuentran: el Paraquat (dicloruro), Mancozeb, malatión, iprodione, glufosinato de amonio, fipronil y clorpirifos.

Este modelo de producción tóxica ha sido denunciado, especialmente a partir de 2010, por las mujeres rurales de la zona litoral oeste y sur del país, donde se concentra la agricultura de secano y el cultivo de soja, por los casos de intoxicación entre niños y niñas que viven en zonas rurales o suburbanas, mujeres embarazadas y trabajadores expuestos al uso de agrotóxicos (Chiape, 2016).

Los casos presentados en los cuatro países que participan del Acuerdo con la UE son una mínima muestra de la vulnerabilidad de las personas y los territorios expuestos al modelo de los monocultivos que se potenciará aún más con el incentivo que genera el Acuerdo Mercosur-UE. Asimismo, demuestran la difícil lucha de millones de personas por el derecho a la vida, a la salud y a un ambiente sano, mediante duras batallas en estrados judiciales que pueden tardar décadas en resolverse.

Lo tortuoso de procesos como los mencionados, contrasta con la rapidez con la que los gobiernos de turno toman decisiones sobre el retiro de determinados agrotóxicos del mercado, cuando los países europeos devuelven los productos exportados por los países del Mercosur por superar los límites máximos de residuos químicos. Un ejemplo de esto es lo sucedido en Uruguay en 2019, cuando la Dirección General de los Servicios Agrícolas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca prohibió la importación, registro y renovación de productos fitosanitarios a base del plaguicida función en diciembre de 2019, porque tres meses atrás, en octubre del mismo año, Italia devolvió un embarque de naranjas uruguayas por superar los límites máximos de residuos de función, permitidos en el país europeo (MGAP, 2019).

Los anteriores casos muestran las consecuencias del actual sistema agroexportador y la manera en que se garantiza su continuidad mediante la violación a los derechos humanos: con el despojo de tierras, la intoxicación humana y no humana, y la precarización de las condiciones de vida al destruir los modos de agricultura tradicional. Solamente en Brasil, 300 personas han sido asesinadas durante la última década en contextos de conflictos por el uso de la tierra y de los recursos naturales en la Amazonia. Muchos de estos crímenes fueron perpetrados por redes delictivas organizadas que se benefician de la deforestación. Sin embargo, por este alarmante fenómeno, solo 14 casos han sido juzgados en las condiciones que plantea el informe de HRW 2018. No obstante, la agroexportación es una de las principales beneficiarias del Acuerdo.

3. LA ESTRATEGIA EUROPEA “DE LA GRANJA A LA MESA” Y EL ACUERDO CON EL MERCOSUR

Los efectos esperados del Acuerdo en los países del Mercosur parecieran ir en contra de la reciente estrategia europea “De la granja a la mesa”, que forma parte del Pacto Verde Europeo de la UE. La estrategia, publicada en mayo de 2020, establece, entre otras cosas, que la actual pandemia por covid-19 ha evidenciado la importancia de que las cadenas de suministro sean más cortas. Se argumenta que, por razones ambientales y de salud de las personas, es necesario “reducir la dependencia de plaguicidas y antimicrobianos, reducir el exceso de fertilización, aumentar la agricultura ecológica, mejorar el bienestar de los animales y revertir la pérdida de biodiversidad”, temas que, en la letra, proyectan hacer extensivos de manera global a través de sus políticas comerciales y de cooperación internacional, al considerar su huella ambiental, es decir, al reconocer a la UE como el mayor importador y exportador mundial de productos agroalimentarios y el mayor mercado de alimentos marinos del mundo (Comisión Europea, 2020).

Considerando que su propósito es incompatible con los beneficios que se han presentado por parte de los gobiernos de los países involucrados en el Acuerdo dentro de las acciones que se planea realizar al interior de la UE, algunas llaman la atención y se abren interrogantes sobre la incidencia que podrían tener en el Acuerdo con el Mercosur:

- La propuesta legislativa que planea presentar la Comisión Europea a finales de 2023, con un marco para crear un sistema alimentario sostenible.
- El estudio de las normas para “reducir la dependencia de materias primas esenciales para piensos (por ejemplo, la soja cultivada en tierras deforestadas) fomentando proteínas vegetales cultivadas en la UE”.
- El apoyo que se plantea por parte de la Comisión para reducir la dependencia del transporte de larga distancia con miras a aumentar la resiliencia de los sistemas alimentarios locales y regionales, y con el fin de crear cadenas de suministro más cortas (lo cual riñe con el objetivo de aumentar la importación de productos alimenticios provenientes del Mercosur).

- La UE propone en sus sistemas impositivos “garantizar que el precio de los diferentes alimentos refleje sus costes reales en términos de uso de recursos naturales finitos, contaminación, emisiones de gases de efecto invernadero y otras externalidades medioambientales” (Comisión Europea, 2020), así como la lucha contra el fraude alimentario proponiendo medidas disuasorias más estrictas y el mayor control a través de la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF).
- La propuesta legislativa y otras medidas que plantea presentar la Comisión para 2021 tienen como objetivo evitar o reducir al mínimo la introducción en el mercado de la UE de productos relacionados con la deforestación o la degradación forestal.
- La Comisión plantea una estrategia de colaboración de la UE con sus socios comerciales, especialmente con los países periféricos, para acompañar la transición hacia un modelo de producción más sostenible.
- Ante estas iniciativas cabe preguntarse ¿cómo impactarán a la soja, azúcar, etanol y carne proveniente de zonas deforestadas? ¿Cuáles serán los mecanismos usados para realizar la trazabilidad de esos productos por parte de la UE? ¿Qué alcance tendrá la estrategia de colaboración para la transición hacia modelos de producción más sostenible? ¿la UE cumplirá el objetivo de aplicar en su Sistema impositivo alguna medida que garantice que el precio de los diferentes alimentos refleje sus costes reales en términos de las externalidades medioambientales que generan?

REFLEXIONES FINALES

Los análisis feministas respecto a los impactos de las políticas de modernización y desarrollo vienen mostrando los resultados contradictorios que la liberalización comercial produce. Las actividades que requieren destreza manual en los sectores manufacturero y textil emplean principalmente a las mujeres –sobre todo a las más jóvenes–, favoreciendo su inserción en el mercado laboral y el acceso a recursos monetarios con las implicaciones que ello tiene en términos de autonomía. Este mismo proceso se registra en las actividades vinculadas al comercio. No obstante, las formas de contratación están signadas por las bajas remuneraciones, la precariedad laboral y en muchos casos la violación de los derechos laborales y humanos. Por lo anterior, es preocupante que el Acuerdo no favorezca el desarrollo de actividades económicas complementarias centradas en la producción de bienes complejos e intensivos en conocimiento que abran el espectro de empleabilidad en el mercado laboral.

La consolidación de un mercado laboral homogéneo y precario agudiza la problemática social de un Mercosur que tiene en la desigualdad social uno de sus principales retos. Esta desigualdad es más grave para las mujeres, sobre todo para las indígenas, campesinas, afrodescendientes y las que hacen parte de los sectores de bajos ingresos. No se trata solamente de las brechas salariales y de la sobrerrepresentación en las actividades de menor reconocimiento material y simbólico. La manera en que el Acuerdo contribuye a la concentración del quehacer económico en pocas actividades y empresas acrecienta las dificultades acceder a la propiedad y controlar los activos productivos, y en muchos casos promueve la apropiación de las tierras comunitarias y la destrucción de los bienes comunes.

Este tratado oculta el impacto de las negociaciones en la reproducción de la vida humana y no humana; las negociaciones se centran en el mercado y en la producción de bienes y servicios mercantilizados, y no se proponen evaluaciones de impacto que permitan dimensionar las implicancias del libre comercio en las condiciones para la reproducción de la vida.

El Acuerdo se negocia a espaldas de la sociedad civil que no tuvo participación; oculta los costos que implícitamente se transfieren a los hogares por la caída de ingresos ante la precarización laboral, por el desempleo que se producirá en los sectores desplazados por la competencia de la UE y por la disminución de recursos tributarios en las economías provinciales y nacionales. Este tratado contiene implícitamente el supuesto de que el ajuste será absorbido por las familias con el trabajo y las estrategias de las mujeres. No obstante, en los años recientes, los indicadores sociales se han deteriorado, marcados por el giro a la derecha en la región y ajuste estructural, sumados al impacto de larga duración del covid-19, sobre todo en Argentina y Brasil. En este contexto, la crisis de reproducción que el Acuerdo profundizaría hace inviable socialmente su ratificación.

De aprobarse, el Acuerdo tendrá un impacto negativo en las ramas productivas más industrializadas por la sustitución de estos bienes por los producidos en la UE. Si bien las importaciones pueden estimular al sector servicios provocando el aumento de la tasa de actividad es bien sabido que estos empleos feminizados se caracterizan por su precariedad y por ser estacionales. Se trata de la sustitución de empleos con derechos laborales por actividades signadas por la baja productividad y la precariedad laboral.

El Acuerdo fomenta la desindustrialización, promoviendo el desarrollo de actividades en bienes primarios con bajo valor agregado que, básicamente, están orientadas a favorecer empresas de carácter monopólico. Estos conglomerados tienen, como su principal propósito, la generación exponencial de ganancias y la especulación financiera; la intención de establecer relaciones de reciprocidad con el territorio y sus poblaciones es prácticamente inexistente. Un ejemplo emblemático es el de la empresa Vicentin, la cuarta exportadora de cereales y aceites de Argentina, con un volumen anual de negocios de unos 3.000 millones de dólares. Esta empresa centenaria se declaró en bancarota en diciembre de 2019; abre la convocatoria de acreedores después de recibir el último tramo de un conjunto de préstamos por 290 millones de dólares otorgados por el Banco de la Nación Argentina que fueron fugados del país para ser depositados en paraísos fiscales. Adicionalmente, Vicentin tiene deudas con 1.865 productores y cooperativas locales, lo cual produjo la crisis de la economía regional que depende de la compra de las cosechas por parte de esta empresa.

La captura de los beneficios del Acuerdo por parte de unas pocas empresas transnacionales implica una caída en la capacidad fiscal de los Estados, dadas las lógicas de evasión fiscal y especulación financiera que las caracterizan. A la vez, que la reducción de aranceles afecta la capacidad del Estado para desarrollar políticas orientadas a garantizar la reproducción social. El debilitamiento de la capacidad gubernamental es insostenible en la crisis actual. La pandemia por covid-19 ha evidenciado a nivel planetario el papel fundamental de los Estados a la hora de garantizar los derechos sociales y de limitar el comportamiento especulativo de los privados. Esta crisis también pone de relieve los límites de un sistema neoliberal que ha depositado en los cuerpos y las estrategias de las mujeres las responsabilidades por el cuidado de la vida.

Las movilizaciones del 8M en la región tuvieron el lema “La deuda es con nosotras” para mostrar que la economía es sostenible si repara las desigualdades de larga duración y fortalece una economía conectada con la satisfacción de las necesidades de reproducción social. En este contexto de crisis internacional propiciada por el covid-19, las economías no pueden depender de las fluctuaciones de las demandas externas. Se hace indispensable la democratización de las políticas de comercio internacional, en lo micro y macroeconómico. Eso significa no solamente una agenda dinámica que fortalezca la demanda local y ataque la situación más extrema de pobreza, sino una agenda que contrevierta un modelo productivo que produce la desigualdad estructural.

Este acuerdo comercial amenaza a las economías populares, comunitarias, sociales y solidarias –donde las mujeres tienen una mayor participación y una mayor capacidad de agencia. Esta amenaza proviene de la concentración de la tierra y del fortalecimiento de las grandes empresas en detrimento de las actividades económicas de mediana y pequeña escala. Las oportunidades que abre el Acuerdo tienen requerimientos que solo pueden ser gestionados por los grandes monopolios. Los sectores que impulsan este Acuerdo buscan institucionalizar un sistema de privilegios que tiene en el agronegocio una expresión exacerbada. Una forma de evaluar la transparencia del Acuerdo tiene que ver con la manera en que las negociaciones recortan y limitan el uso o el poder abusivo de las grandes empresas.

De aprobarse el Acuerdo Mercosur-UE, la primera consecuencia estará relacionada con una presión sobre los ecosistemas, lo cual conlleva una mayor deforestación y un mayor impacto en la biodiversidad. En este contexto, la vida de muchos pueblos está en riesgo porque sus proyectos de vida dependen

den de una estrecha relación con la naturaleza. La amenaza del desplazamiento que se cierne sobre las poblaciones conlleva también la desaparición de formas de entender el mundo y de conocimientos ancestrales. Muchos de estos saberes están en mano de las mujeres que sanan, cuidan y alimentan a sus familias con los recursos nativos del territorio; por ello cabe preguntarse desde los feminismos cuáles son los parámetros de negociación en el comercio internacional que garantizan la vida en los territorios.

Entre los problemas principales se encuentran la contaminación, el desplazamiento de las poblaciones y el corrimiento de la frontera agrícola. El impacto de las emisiones por deforestación para generar cambios en el uso del suelo son estimuladas por el aumento del comercio extraregional. El incendio del Amazonas en agosto de 2019 un ejemplo dramático dado que este territorio es considerado el pulmón del mundo.

La afectación a los ecosistemas y las personas por el uso de agrotóxicos y fumigaciones necesarias para la producción masiva de soja y caña de azúcar afecta de manera desproporcionada a las mujeres que son protagonistas de redes y movimientos que denuncian los graves impactos en la salud y que en estos territorios están presionadas para garantizar las condiciones para la reproducción cotidiana de la vida y el cuidado de la salud en lugares desprovistos para la atención de las graves enfermedades y malformaciones que este modelo productivo conlleva.

Si la UE hace cumplir el Pacto Verde, puede llegar a prohibir el ingreso de productos agropecuarios que no cumplan con los estándares medioambientales exigidos en la producción y transporte. Estos estándares se convierten en barreras fitosanitarias que impedirían la entrada de los productos del Mercosur. Cabe subrayar que la región no tiene protocolos similares, de modo que las empresas europeas serían beneficiadas con el Acuerdo, en detrimento de la balanza comercial de los países del Mercosur. ¿Qué tanto de su estrategia de la granja a la mesa será exigido y promovido en los procesos productivos que les proporcionarán los alimentos importados del Mercosur? ¿De qué manera este acuerdo podría incorporar una visión verdaderamente corresponsable respecto al impacto en los ecosistemas y los pueblos que los habitan? ¿Cómo se podrían desarrollar negociaciones verdaderamente democráticas que den cuenta del impacto en las condiciones para la reproducción de la vida y por ende en las mujeres, sobre todo en las indígenas, las afrodescendientes, las campesinas, y las de menores ingresos en las periferias urbanas?

REFERENCIAS

- Abdenur, A. (Agosto 202 de 2019). "A double-edged sword: The climate politics of the Mercosur-EU Agreement". Obtenido de [este enlace](#).
- Acción por la Biodiversidad (2020). Atlas del agronegocio transgénico en el Cono Sur: monocultivos, resistencias y propuestas de los pueblos / compilado por Dario Aranda; 1a ed. Ilustrada. Buenos Aires, Argentina. Obtenido de [este enlace](#).
- Acuerdo de principio (2019). Obtenido de [este enlace](#).
- Agritrade (2012). "EC impact assessment study suggests beef sector will be the worst affected by an EU–Mercosur FTA". Obtenido de [este enlace](#).
- Alarco, G., Castillo, C., (2018), "Análisis y propuestas sobre el TLC de Perú con la Unión Europea ¿Dónde estamos cinco años después y hacia dónde vamos?". En: Alarco et al (eds.) "¿Qué pasó a cinco años del TLC entre Perú y la Unión Europea?" REDGE. Lima.
- ANIF (2016). Evaluación del TLC Colombia-Unión Europea. Comentario económico del día. Obtenido de [este enlace](#).
- Baltensperger, M. & Dadush, U. (2019), "The European Union-Mercosur Free Trade Agreement: prospects and risks". Policy Contribution, Issue N° 11, September 2019. Obtenido de [este enlace](#).
- Benería, Lourdes (2005). Género, Desarrollo y Globalización por una ciencia económica para todas las personas. Barcelona: Ed. Hacer, 2005
- BID (2019). Acuerdo de Asociación Mercosur-Unión Europea / Belisario de Azevedo, Jesica De Angelis, Kathia Michalczewsky, Verónica Toscani. — (Nota técnica del BID ; 1701). Obtenido de [este enlace](#).
- Bombardi, L. (2017). Geografia do Uso de Agrotóxicos no Brasil e Conexões com a União Europeia. São Paulo: FFLCH - USP, 296 pp. Obtenido de [este enlace](#).
- Broto, A. (2019). "Indígenas de Brasil piden a la UE que no ratifique el acuerdo con Mercosur". Obtenido de [este enlace](#).
- Carbajosa, A. (2019). "Alemania prohibirá el glifosato en 2023 para proteger a los insectos". En: El País. 4 de septiembre de 2019. Obtenido de [este enlace](#).
- Cagatay, N. (2001) Género, pobreza y comercio. Departamento de Economía, Universidad de Utah, Salt Lake City, mayo de 2001.

- Chiape, M. (2016) “Rompiendo el silencio: las mujeres rurales ante la expansión del uso de agroquímicos en Uruguay”. En: Transformaciones ambientales e igualdad de género en América Latina: temas emergentes, estrategias y acciones / Margarita Velázquez Gutiérrez, Verónica Vázquez García, Ana De Luca Zuria, Dulce María Sosa Capistrán, coordinadoras. Primera edición. Cuernavaca, Morelos : Universidad Nacional Autónoma de México, Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias. p.p. 73-93. Obtenido de [este enlace](#).
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), (2018).“El rol del Mercosur en la integración regional”, Boletín de Comercio Exterior del Mercosur, N° 1 (LC/TS.2018/112), Santiago, Chile. Obtenido de [este enlace](#).
- Comisión Europea (2020). Estrategia «de la granja a la mesa» para un sistema alimentario justo, saludable y respetuoso con el medio ambiente. COM(2020) 381 Final. Bruselas. Obtenido de [este enlace](#).
- Comisión Europea (2020). Estrategia «de la granja a la mesa» para un sistema alimentario justo, saludable y respetuoso con el medio ambiente. COM(2020) 381 Final. Bruselas. Obtenido de [este enlace](#).
- Coordinadora de Centrales Sindicales del Cono Sur (CCSCS), Confederación Europea de Sindicatos (CES). Comunicado Conjunto sobre las Negociaciones para un Acuerdo de Asociación Birregional entre la Unión Europea y el Mercosur. Obtenido de [este enlace](#).
- CUT (2019). CUT e centrais alertam sobre impactos de acordo com União Europeia. 5 de julio de 2019. Obtenido de [este enlace](#).
- De Villota, P. (2003), Economía y género. Macroeconomía, política fiscal y liberalización. Análisis de su impacto sobre las mujeres. Icaria Editorial, Barcelona.
- Ecofys-IIASA-E4tech (2015). The land use change impact of biofuels consumed in the EU. Quantification of area and greenhouse gas impacts. Obtenido de [este enlace](#).
- ECVC (2019). “Mercosur: cuando la hipocresía de la UE quiere golpear los derechos de los campesinos y de los ciudadanos”. Obtenido de [este enlace](#).
- El Espectador (5 Mar 2020). “Compañía de carne JBS vinculada con masacre en Amazonas”. Obtenido de [este enlace](#).
- Environmental Justice Atlas ([Argentina](#)).
- Environmental Justice Atlas ([Brasil](#)).
- Environmental Justice Atlas ([Paraguay](#)).
- Eurocarne (2012). “JBS se hace con más mataderos en Brasil y sigue pendiente de la resolución de Doux en torno a Frangosul”. Obtenido de [este enlace](#).

- Espino, Alma y Verónica Amarante (2003). Los impactos de género de las políticas comerciales: avances y desafíos para la investigación y la acción. Fundación Böll, Oficina Regional C. A., México y Cuba. Programa Economía y Género. México.
- EuroEFE (2019). “Productores agrícolas de la UE e indígenas brasileños se suman a las críticas al acuerdo con Mercosur”. Obtenido de [este enlace](#).
- European Commission (2019). EU-Mercosur trade agreement: The Agreement in Principle and its texts. Obtenido de [este enlace](#).
- European Commission (2019a). “EU-Mercosur Trade Deal: ‘safeguards are in place for Irish farmers and consumers’ says European Commissioner Phil Hogan”. Obtenido de [este enlace](#).
- European Commission (2019b). CAP expenditure in the total EU expenditure. Obtenido de [este enlace](#).
- FAO & WHO, (2019). Detoxifying agriculture and health from highly hazardous pesticides - A call for action. Rome. Obtenido de [este enlace](#).
- FAO (2019). Modelo de Evaluación Ambiental de la Ganadería Mundial (GLEAM). Obtenido de [este enlace](#).
- Forbes (2020). “Bayer afronta más de 48.000 demandas por el glifosato”. Marzo 2 de 2020. Obtenido de [este enlace](#).
- Fortuna, G. (2020). “MEPs agree on two-year bridging CAP divide”. Obtenido de [este enlace](#).
- Galarraga, N.(2019). “Ocho exministros de Brasil acusan a Bolsonaro de dismantelar la política ambiental”. 8 de mayo de 2019. Obtenido de [este enlace](#).
- Gerber, P.J., Steinfeld, H., Henderson, B., Mottet, A., Opio, C., Dijkman, J., Faluccci, A. & Tempio, G. (2013). Tackling climate change through livestock – A global assessment of emissions and mitigation opportunities. Food and Agriculture Organization of the United Nations (FAO), Rome. Obtenido de [este enlace](#).
- Gobierno Argentino (2019). Acuerdo de Asociación Estratégica Mercosur-UE. Resumen informativo. Obtenido de [este enlace](#).
- GRAIN (2019). “El acuerdo comercial Unión Europea-Mercosur intensificará la crisis climática provocada por la agricultura”. Obtenido de [este enlace](#).
- Grossman, G. M., & Krueger, A. B. (1991). Environmental impacts of a North American free trade agreement (No. w3914). National Bureau of Economic Research. Obtenido de [este enlace](#).
- Haynes, B. & Spagnuolo, S. (Marzo 17 de 2017). “Brazil police raid BRF and JBS meat plants in bribery probe”. [En Reuters World News](#).
- Horassandjian, J. (2019). “Acuerdo UE-MERCOSUR: ¿Señal de pragmatismo o subordinación?”. En: Boletín CLACSO. No. 6-7. p.p. 6-8. Obtenido de [este enlace](#).

- Horn, H., Mavroidis, P. y Sapir, A. (2009). Beyond the WTO? An anatomy of EU and US preferential trade agreements. Bruegel Blueprint Series. Volume VII. Brussels, Belgium. Obtenido de [este enlace](#).
- Human Rights Watch-HRW. (2018). “You Don’t Want to Breathe Poison Anymore. The Failing Response to Pesticide Drift in Brazil’s Rural Communities”. Obtenido de [este enlace](#).
- Human Rights Watch-HRW (2019). “RAINFOREST MAFIAS How Violence and Impunity Fuel Deforestation in Brazil’s Amazon”. Obtenido de [este enlace](#).
- Human Rights Watch-HRW. (2019). “Brazilians Poisoned by Pesticides Sprayed Near Homes and Schools”. Obtenido de [este enlace](#).
- Hyde, J. (2019). “Cows are killing the Amazon. Pledges from Walmart and Nike didn’t help save it”. En Los Angeles Times. 4 de octubre de 2019.
- Informe sobre la situación de los Plaguicidas Altamente Peligrosos (PAP) en Uruguay. Obtenido de [este enlace](#).
- IPCC (2019). Special Report on Climate Change, Desertification, Land Degradation, Sustainable Land Management, Food Security, and Greenhouse gas fluxes in Terrestrial Ecosystems. Obtenido de [este enlace](#).
- Korol, Claudia (2016). Somos tierra, semilla, rebeldía: Mujeres, tierra y territorios en América Latina. Editorial GRAIN. Acción por la Biodiversidad. América Libre.
- London School of Economics (LSE) (2020), “Sustainability Impact Assessment in Support of the Association Agreement Negotiations between the European Union and Mercosur”. Final Interim Report. February 2020. Obtenido de [este enlace](#).
- Maina, L. (2020). “Juicio a las fumigaciones en Ituzaingó: la Justicia demora, la vida no espera”. En La Tinta ([12 de marzo de 2020](#)).
- Mercosur (2019). Informe Técnico de Comercio Exterior 2018. Obtenido de [este enlace](#).
- Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, (2019). El mercado agroindustrial de la Unión Europea Relación Bilateral Argentina-UE. Presentación realizada en Jornadas Perspectivas Agrícolas Bolsa de Cereales de Buenos Aires Argentina, Noviembre 2019. Obtenido de [este enlace](#).
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo-MINCIT, 2019. Informe sobre los acuerdos comerciales vigentes de Colombia. Obtenido de [este enlace](#).
- Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca-MGAP (2019). “MGAP prohibió la importación, registro y renovación de agroquímicos a base del Fentión”. Obtenido de [este enlace](#).
- Moreno, C. (2019). “Destrucción” es el saldo ambiental del primer año de Gobierno de Bolsonaro”. 29 de diciembre de 2019. Obtenido de [este enlace](#).

- Naciones Unidas. Comité de Derechos Humanos, (2019). Dictamen aprobado por el Comité a tenor del artículo 5, párrafo 4, del Protocolo Facultativo, respecto de la comunicación núm. 2751/2016. Obtenido de [este enlace](#).
- Nuñez, R. (2010) "La expansión del modelo sojero en la provincia de Jujuy. Reflexiones sobre su sustentabilidad". En: REBORATTI, C. (coord.) Agricultura, sociedad y ambiente. Miradas y conflictos. Buenos aires: FLACSO. Obtenido de [este enlace](#).
- Página12 (2020). "[Sociedades offshore, ingresos no declarados y el súbito estrés financiero. El juego de cajas chinas del grupo Vicentin](#)", 14 de junio de 2020.
- Partenio, F.; Lathera, P; Ghiotto, L. (2018). Tratado de Libre Comercio entre Argentina y Chile. Análisis del Capítulo de Género y Comercio. Asamblea Argentina mejor sin TLC y DAWN. Recuperado de [este enlace](#).
- Pendrill, F., Persson, U. M., Godar, J., Kastner, T., Moran, D., Schmidt, S. and Wood, R. (2019). Agricultural and forestry trade drives large share of tropical deforestation emissions. *Global Environmental Change*, 56. 1–10. Obtenido de [este enlace](#).
- Porto-Gonçalves, C. (2008). "Otra verdad inconveniente: la nueva geografía política de la energía en una perspectiva subalterna". En *Revista Polis*. Vol. 7 N° 21, Págs., 105-143. Editorial Universidad Bolivariana de Chile.
- Reboratti, Carlos (2010). "Impactos de la expansión agropecuaria sobre la sociedad y el ambiente". En: REBORATTI, C. (coord.) Agricultura, sociedad y ambiente. Miradas y conflictos. Buenos aires: FLACSO. Obtenido de [este enlace](#).
- Reydon, Bastiaan & Fernandes, Vitor & Telles, Tiago. (2019). Land governance as a precondition for decreasing deforestation in the Brazilian Amazon. *Land Use Policy*. Obtenido de [este enlace](#).
- Robinson, A. (22 dic. 2019). "Muerte por soja en El Cerrado de Brasil". Obtenido de [este enlace](#).
- Rodríguez, G. (2017) "La organización mundial del comercio y sus nuevas estrategias". Rio de Janeiro: Instituto Eqüit
- Rodríguez, G. (2009) "Género, comercio internacional y desarrollo: una relación conflictiva". Nueva Sociedad. Buenos Aires.
- Sanahuja, J. A. y Rodríguez, J. D. (2019): "Veinte años de negociaciones Unión Europea-Mercosur: Del interregionalismo a la crisis de la globalización", Documentos de Trabajo nº 13 (2ª época), Madrid, Fundación Carolina. Obtenido de [este enlace](#).
- Subsecretaría de Estado de Economía - Ministerio de Hacienda Paraguay (2019). Unión Europea: perfil económico y comercial. Asunción, Paraguay. Obtenido de [este enlace](#).

- Transport & Environment (2016). Globiom: the basis for biofuel policy post-2020. Obtenido de [este enlace](#).
- Uearthed & Public Eye, (2018). Revealed: The pesticide giants making billions on toxic and bee-harming chemicals. Obtenido de [este enlace](#).
- UPOV (2011). Misión de la UPOV. Obtenido de [este enlace](#).
- Uruguay XXI (2019). Informe Anual de Comercio Exterior 2018. Obtenido de [este enlace](#).
- WTO, 2004. The impact of trade opening on climate change. Obtenido de [este enlace](#).
- WWF (2014). El Crecimiento de la Soja: Impactos y Soluciones. WWF International, Gland, Suiza.
- Yao, X., Yasmeen, R. ; Li, Y. , Hafeez, M. & Padda, I. (2019). "Free Trade Agreements and Environment for Sustainable Development: A Gravity Model Analysis," Sustainability, MDPI, Open Access Journal, vol. 11(3), pages 1-17, January.

LAS AUTORAS

NATALIA QUIROGA DÍAZ. Economista de la Universidad Nacional de Colombia. Especialista en Planeación y Desarrollo Regional (Universidad de los Andes, Colombia). Magíster en Economía Social y Solidaria (Universidad Nacional de General Sarmiento, Argentina). Investigadora docente y coordinadora académica de la Maestría en Economía Social de la Universidad Nacional de General Sarmiento. Co-coordinadora del Grupo de Trabajo de CLACSO “Economía Feminista Emancipatoria”. Asesora del INADI (Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo de Argentina).

NIDIA RINCÓN VELÁSQUEZ. Economista de la Universidad Nacional de Colombia. Magíster en Ecoeficiencia y Mercados Energéticos (Universidad de Zaragoza, España). Candidata a magíster en Medio Ambiente y Desarrollo por el Instituto de Estudios Ambientales (IDEA, Universidad Nacional de Colombia). Experta en el desarrollo de investigaciones en el campo de energía y medio ambiente. Más de 15 años de experiencia en la negociación de gas natural, análisis regulatorio y políticas en el sector energético.